



REGIMIENTO DE ARTILLERÍA SIMBÓLICO "SANTA BÁRBARA"



BOLETÍN INFORMATIVO
Nº54

Cno. Burgues 4099 B

is.

Horario de atención de 09.00 a 13.00 hs.

Tele fax 22167240

e-mail: regsimbolico@gmail.com

AGOSTO 2020



MEDIO SIGLO "AL PIÉ DEL CAÑÓN"



TEMARIO

- 1.- COMUNICADO DEL COMANDO DEL REGIMIENTO.**
- 2.- 25 de AGOSTO 1825, DÍA DE LA INDEPENDENCIA**
- 3.- 27 de AGOSTO 1828, Convención Preliminar de Paz**
- 4.- IN MEMORIAM – 1: ASESINATO Tte. 2º Ricardo BRAIDA**
- 5.- IN MEMORIAM – 2: ASESINATO joven ZAPICÁN ARHANCET**
- 6.- IN MEMORIAM – 3: TERRORISTAS NUNCA JUZGADOS**
- 7.- IN MEMORIAM – 4: DESMITIFICANDO FALSEDADES**
- 8.- RINCÓN ARTIGUISTA**
- 9.- ANIVERSARIOS de INTEGRANTES del REGIMIENTO**
- 10.- BATERÍA del SILENCIO**
- 11.- ARMAMENTO MODERNO**
- 12.- ARMAMENTO ANTIGUO**
- 13.- CURIOSIDADES de la HISTORIA de la GUERRA**
- 14.- INFORMACIÓN de INTERÉS GENERAL**
- 15.- ARTÍCULOS VARIOS ENVIADOS POR INTEGRANTES del REGIMIENTO, MILITARES y COMUNICADOS de CLUBES de las FF.AA.**
- 16.- ARTILLERÍA EN NUESTRA MEMORIA Y RECUERDO**

1.- COMUNICADO DEL COMANDO DEL REGIMIENTO

- ***El Comando y Plana Mayor del Regimiento, respetando y acatando, como corresponde, las directivas generales de las autoridades nacionales en general, y del Ejército en particular, recomenzó las reuniones de coordinación y trabajo, estando fijada la próxima para el día viernes 18 del corriente mes de agosto.***
- ***Con el constante dolor y desazón por la injusta situación que están viviendo nuestros Camaradas, como PRISIONEROS POLÍTICOS EN DEMOCRACIA, a lo que se suma que dos integrantes de la Plana Mayor de este Regimiento se encuentran en esa situación, reafirmando nuestra permanente preocupación y total apoyo a todos ellos y a sus dignas y estoicas Familias, que deben estar pasando por una impensada e indeseada situación, queremos confirmar una vez más a todos ellos, nuestro total compromiso para seguir en la lucha y el apoyo incondicional, en la búsqueda constante de que se les devuelva la libertad que nunca deberían de haber perdido.***
- ***En ese sentido y por unanimidad del Comando y Plana Mayor, se decidió que en todas las reuniones oficiales del Comando y Plana Mayor del Regimiento, permanezcan vacías las sillas correspondientes al Sr. Coronel Rodolfo ÁLVAREZ y al Sr. Coronel Hugo GARCIACELAY, buscando expresar y mantener de alguna forma la presencia de los mismos, consolidando el espíritu de solidaridad y camaradería que nos une a los Artilleros.***
- ***En otro orden de cosas, y previendo que en algún momento se puedan retomar las reuniones de camaradería, se presentó un completo protocolo sanitario a seguir, para las diferentes actividades en la sede regimental.***
- ***Aprovechando este sistema de comunicación con todo el Regimiento, se pone en conocimiento que continúa el proceso de recuperación del Alférez Rolando CLAVIJO del Grp. A. N°2, concurriendo dicho Sr. Oficial a diferentes actividades de la Unidad, así como en el proceso de recuperación para la colocación de una prótesis en el HCFFAA, continuándose con el análisis de la posibilidad de concurrir a Estados Unidos, a una clínica especializada en esta problemática, visualizando la mejor solución a esta problemática.***

- Finalmente, la construcción de la TERCERA CABAÑA del Regimiento en el Parque de Santa Teresa, continúa con prisa y sin pausa, adjuntándose fotos que materializan los avances de obra proyectados, habiéndose realizado el pago correspondiente acorde al contrato firmado. En este mismo sentido, en la última reunión del Comando y Plana Mayor, se dispuso que referidas cabañas sean designadas con los nombres de los tres OFICIALES DE ARTILLERÍA víctimas del terrorismo que azotó a nuestra PATRIA, donde se pondrán las correspondientes fotos y un resumen de su vida con las circunstancias en que perdieron la vida.



2.- 25 de AGOSTO 1825, DÍA DE LA INDEPENDENCIA



Luego del desembarco del General Lavalleja en la Agraciada, al frente de los 33 Orientales, los hechos se suceden vertiginosamente y se van incorporando diferentes poblaciones.

A menos de un mes de la Cruzada Libertadora, todo el territorio al sur del río Negro estaba en poder de los patriotas y los brasileños se habían refugiado en las ciudades amuralladas de Montevideo y Colonia.

Frente a una casi segura reacción de los desplazados invasores, se hacía necesario nombrar autoridades que organizaran el gobierno del territorio arrebatado al enemigo. Es entonces que el Gral. Lavalleja convoca a los pueblos para designar representantes que integrarían ese Gobierno Provisorio, y que bajo la presidencia de Manuel Calleros comienza a actuar el 14 de junio de 1825 en la Florida.

Este Gobierno convoca a una Sala de Representantes con la presencia de todos los pueblos de la Provincia.

Con la convocatoria se establecían las instrucciones para proceder a la elección de los representantes en cada pueblo.

Desde los primeros días del mes de agosto comenzaron a llegar éstos a San Fernando de la Florida.

El 20 de agosto de 1825 queda definitivamente instalada la Honorable Sala de Representantes de la Provincia de la Florida, bajo la presidencia de Juan Francisco Larrobla.

De ella surgen cuatro Leyes Fundamentales que se aprueban el día 25: Ley de Independencia, Ley de Unión, Ley de Pabellón y Ley de Libertad de Ventres.

LA LEY DE INDEPENDENCIA

Declara "... írritos, nulos, disueltos y de ningún valor para siempre, todos los actos de incorporación, reconocimientos, aclamaciones y juramentos arrancados a los Pueblos de la Provincia Oriental, por

la violencia de la fuerza unida a la perfidia de los intrusos poderes de Portugal y el Brasil...”

Por lo anterior será nuestro País “... libre e independiente del Rey de Portugal, del Emperador del Brasil y de cualquier otro del universo y con amplio y pleno poder para darse las formas que en uso y ejercicio de su Soberanía, estime convenientes”.

Por medio de esta ley la Provincia Oriental pasó a ser soberana y a partir de allí pudo decidir acerca de su futuro, sin depender de las dominaciones extranjeras.

LEY DE UNIÓN:

Expresa en su parte sustancial” Queda la Provincia Oriental del Río de la Plata unida a las demás de este nombre en el territorio de Sud América, por ser la libre y espontánea voluntad de los pueblos que la componen...”.

Por medio de esta ley la Provincia Oriental retoma la unión con las provincias, que había quedado interrumpida durante la dominación de Portugal y del Brasil. Pero esa dominación, fruto de la traición del gobierno de Buenos Aires a Artigas, fue la que interrumpió –Pacto de Pilar mediante- la guerra entre las provincias que pugnaban por un trato igualitario y una patria confederada o “Federal”, no sometida al centralismo porteño, con atavismos virreinales y pretensiones de dominio que se asemejaban a una especie de sucesión con poco o nada de republicanismo.

Este modo de unión y el hecho de ser los seguidores de Artigas quienes lideraban la Cruzada Libertadora, auguraban profundas preocupaciones y desagrado en los sectores dominantes en Buenos Aires. Esta perspectiva se vio confirmada con la aprobación de la siguiente ley.

LEY DE PABELLÓN

Marca la necesidad de crear un símbolo que representara a la Provincia y propone que ese pabellón sea “compuesto de tres franjas horizontales, celestes, blanca y punzó...”.

La Provincia Oriental elige su pabellón conservando los colores de la época artiguista.

La heráldica nunca fue intrascendente en la vida política y especialmente en sus significados militares. Ese pabellón con su inmortal leyenda “LIBERTAD O MUERTE”, era todo un desafío y un mensaje de que no habría de esperarse sometimiento en la declarada Ley de Unión. Por tal motivo la Convención preliminar de Paz de 1828, ya vencidos y desalojados los brasileños, fue necesaria y determinó nuestra constitución como Estado Nación. Reconocimiento a una identidad forjada en más luchas que ningún otro país de América y una base ideológica artiguista, que persistía

más allá de la lejanía del Prócer y del vigor de la propaganda que imponía la calumniosa y panfletaria “Leyenda Negra.

Otra ley de fundamental importancia que se aprobó fue la llamada **LEY DE LIBERTAD DE VIENTRES**

Según la cual los hijos de esclavos nacerían libres; y por tanto, siguiendo también el espíritu artiguista, jamás nacería un oriental que no fuera por el solo hecho de pertenecer a esta patria merecedor del máspreciado título de un ser humano el de ser: **HOMBRES Y MUJERES LIBRES**, sin distinción de credo, raza o riquezas. Simplemente con el privilegio de ser orientales, artiguistas, republicanos y por tanto **LIBRES**.

El Uruguay de hoy, no puede menos que homenajear a aquellos protagonistas que se encolumnaron tras el General Artigas en 1811, iniciando un largo camino en el cual el 25 DE AGOSTO DE 1825 marca un hito inolvidable.

Asimismo, es justo y necesario recordar que la historia no se detiene ni tiene fin conocido, que el ideario artiguista está vigente y es nuestra guía para mantenernos libres, independientes y soberanos, sosteniendo que no existe norma más importante ni superior a nuestra magna **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA**; y si no somos nosotros serán nuestros descendientes los que deberán lograrlo en su plenitud, dependiendo de su decisión, capacidad y convicción idealista de **LIBERTAD, SOBERANÍA e INDEPENDENCIA**.

3.- 27 AGOSTO 1828, CONVENCIÓN PRELIMINAR DE PAZ

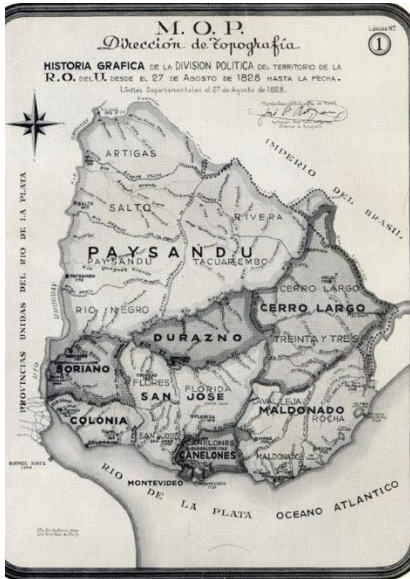
Con el desembarco de los 33 Orientales, el 19 de abril de 1825, se desencadenó una cadena de acontecimientos que culminó con la independencia definitiva de nuestro País.

Esa cadena tuvo dos eslabones jurídicos fundamentales: la declaración de la Honorable Sala de Representantes de la Provincia Oriental, del 25 de agosto de 1825, y la Convención Preliminar de Paz entre el Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata y el Emperador del Brasil, sobre la independencia del nuevo Estado que más tarde se denominaría República Oriental del Uruguay.

La campaña militar emprendida por los Orientales fue complementada por la organización jurídica de su provincia. El 25 de agosto de 1825, la Sala de Representantes de la Provincia Oriental, reunida en Florida “en uso de la Soberanía ordinaria y extraordinaria que legalmente inviste, para constituir la existencia

política de los pueblos que la componen”, aprobó dos trascendentales decisiones.

La primera fue declarar “nulos, írritos, disueltos y de ningún valor para siempre, todos los actos de incorporación, reconocimiento, aclamaciones y juramentos arrancados a los pueblos de la Provincia Oriental”, por la fuerza y la perfidia de Portugal y Brasil. Como resultado, la Provincia se proclamó “de hecho y de derecho libre e independiente del Rey de Portugal, del Emperador del Brasil, y de cualquiera otro del universo”.



La segunda decisión, adoptada el mismo día, fue: “Queda la Provincia Oriental del Río de la Plata unida a las demás de este nombre en el territorio de Sud-América”.

El Congreso Constituyente de las Provincias Unidas aceptó aquella declaración unilateral dos meses después, el 25 de octubre. Un Ejército de las Provincias Unidas cruzó el río Uruguay, el 28 de enero de 1826. Para ese entonces, los Orientales, con sus propios recursos, habían hecho el Sitio de Montevideo (7 de mayo), y ganado las Batallas de Rincón (24 de septiembre) y Sarandí (12 de octubre). Las hostilidades se

desarrollaron en tierra (Batalla de Ituzaingó, 20 de febrero de 1827), en el Río de la Plata y el océano Atlántico.

En este escenario se produce la mediación de la Gran Bretaña.

El 27 de agosto de 1828, los representantes diplomáticos de las Provincias Unidas y del Brasil suscribieron en Rio de Janeiro la Convención Preliminar de Paz.

Luego de dejar constancia “de la mediación de su Majestad Británica”, el Emperador del Brasil declaró “la Provincia de Montevideo, llamada hoy Cisplatina”, separada del territorio del Imperio; y el Gobierno de las Provincias Unidas, concordó “en declarar por su parte la Independencia de la Provincia de Montevideo, llamada hoy Cisplatina, y en que se constituye en Estado libre e independiente”.

Era la culminación de un proceso manifestado en un permanente espíritu de Independencia, el que permanece como valor social, cultural e histórico de nuestro Ser Nacional.

Esto ameritaría la necesidad y permanencia en el tiempo, de defenderla de las apetencias de naciones vecinas y de las diferentes potencias e imperios que quisieran cambiar nuestro espíritu ARTIGUISTA y ORIENTAL.

PD: la siguiente comunicación escrita por el General LAVALLEJA, dirigida el 22 de setiembre de 1825 a LECOR, sintetiza el sentir del espíritu independista del Pueblo ORIENTAL que culminará con la Convención arriba descrita:

Oficio de Paz dirigido de Lavalleja a Lecor, el 22 de Setiembre de 1825, previo a las victorias orientales de Rincón y Sarandí, proponiendo lo que igualmente habría de obtenerse tras tres años de guerra, con la ayuda de las Provincias Unidas; la independencia.

Cuartel en la Barra del Pintado, a 22 de Setiembre de 1825:
“Exmo. señor: Revestido, como me hallo de la autoridad y carácter de Gobernador y Capitán General de esta Provincia por el voto libre y expreso de los pueblos que la componen, creo uno de mis deberes más esenciales participar a V.E. esta circunstancia para derivar de ella el objeto importante de la presente comunicación. Abandonemos, Exmo. señor, toda especie de prestigio y pretensiones marcadas con el espíritu de la ambición y extrema injusticia con que por el espacio de nueve años se ha querido sujetar la cerviz de los Orientales a los tronos de Portugal y Brasil, tergiversando, por resortes bien conocidos a V.E. y al mundo entero, la voluntad general de los habitantes del País, resueltos siempre a romper el yugo ominoso que los oprimía. Sea la última prueba indestructible, ese ardor heroico con que se han conmovido y empuñado las armas tres mil quinientos bravos al clamor de la Libertad e Independencia del País. Ya es tiempo que V.E. en bien de la humanidad estremecida con la idea de las víctimas que van a sacrificarse en la sangrienta lucha sostenida por un poder que intenta esclavizar contra otro que combate por su libertad y por los más justos derechos que conocen los hombres, tributo un noble homenaje a la razón y a las luces del siglo, haciendo a su soberano, el Emperador del Brasil, una manifestación exacta e imparcial del estado político de esta provincia, de su resolución unánime y decidida de recuperar su existencia social a toda costa y de los males irreparables que van a seguirse, del empeño innoble y quimérico de subyugar **UN PUEBLO CUYA HISTORIA ESTÁ ADORNADA CON MIL RASGOS DE GRANDEZA Y HEROICIDAD EN LA CAUSA DE SU INDEPENDENCIA, CONTANDO PARA SUSTENTARLA, CON EL APOYO DE LAS PROVINCIAS LIBRES DEL RÍO DE LA PLATA.** Yo ruego a V.E. tome sobre sí este hermoso deber, aconsejando a S.E. retire sus tropas de este territorio, facultándose para entrar en relaciones de paz y amistad, tan precisas entre pueblos, que están en íntimo contacto por su localidad e intereses comunes, y ahorrando, entretanto, la preciosa sangre que va a empapar los desolados campos de oriente y causar la aflicción de mil inocentes familias, cuya responsabilidad pesará sobre V.E. en el caso inesperado de desatender un paso que aconseja prudencia, la justicia y la humanidad”.

4.- IN MEMORIAM – 1: asesinato Tte.2° Ricardo BRAIDA

El extinto TTE. 2° RICARDO L. BRAIDA MATALONGA, nació el 24 de febrero de 1947, hijo de Clotilde Matalonga y del



Cnel. Telémaco Braida; tenía dos hermanos: Carlos (que se integró a la Fuerza Aérea Uruguaya), y Alberto (integrante de la Armada Nacional).

Se educó en el Colegio Sagrada Familia hasta ingresar al Liceo Militar “Gral. Artigas”.

Posteriormente, ingresa a la Escuela Militar (Garibaldi 2313) en marzo de 1965, egresando como Alférez del Arma de Caballería el 21 de diciembre de 1968; como es costumbre en nuestra “cultura militar” sus compañeros lo re-

bautizaron con el sobrenombre de “Tarta”.

Desde joven se destacó por su excelente aptitud física (integrando varios planteles deportivos de la Escuela Militar, llegando a competir en 2 Sudamericanos entre Colegios Militares; logró ser vicecampeón Nacional de Esgrima en 1° Categoría, ganando también la Copa Belgrano saliendo 1° en categoría Individual y por Equipos), por su liderazgo, inteligencia, sentido profesional y por su profundo sentido de la camaradería.

Como Cadete de 3er año, ascendió al grado de Sgto 1° Honorario, siendo distinguido con la designación de Encargado del Curso de Caballería; recibe al egresar de la EM, el premio Aptitud Física otorgado por la Comisión Nacional de Educación Física.

Como Sr. Oficial, su primer destino es el Regimiento de Caballería N° 9.

A los pocos meses de recibido, en el año 1969, a los 22 años, contrae matrimonio y tienen su primera hija en el año 1970.

Asciende a Teniente 2° el 1° de febrero de 1971, ingresando por Concurso a la Escuela de Equitación del Ejército a realizar el Curso de Profesor de equitación.

Ese mismo año, el 9 de setiembre, el Poder Ejecutivo asigna a las Fuerzas Armadas, encarar la “lucha antisubversiva”, suspendiendo el Ejército los diferentes Cursos que se desarrollaban, volviendo a desempeñarse en su querido NOVENO DE CABALLERÍA.



Tte. Braida y Sra. con su hija Roxana de 1 año.



El 17 de agosto de 1972, le ordenan integrar una Patrulla, realizando un operativo antisubversivo, en proximidades de calle Gallinal y Camino Carrasco.

A la hora 12.30, dentro de un vehículo, custodiando al terrorista José Ramón Serrano (alias "el gallego") que había declarado, lugar y hora de establecer un "contacto" con otro terrorista. Durante la espera, otro sedicioso, Hugo Washington Wilkins Méndez alias "el Beto" o "Arturo" (nunca procesado), pasa caminando y reconoce a referido detenido, sacando de entre sus ropas un arma corta, disparando por la espalda y a quemarropa, dos tiros que terminaron con la vida del Tte.2° BRAIDA.



Ese asesino, que nunca fue procesado, había sido detenido a principios de ese año, pero puesto en libertad posteriormente, pasando a la clandestinidad junto a su esposa, viviendo en un escondrijo en la calle Sanguinetti, hasta que es apresada la misma y solicitada su detención a principios de ese mes de agosto.



Este año 1972 fue uno de los más violentos culminando con 42 asesinatos y atentados terroristas. El mes de agosto había comenzado el día 1° con 2 Soldados heridos en un atentado; el día 6 son tiroteados varios Soldado que estaban de licencia y uniformados; final y

lamentablemente el día 17 asesinan al Oficial Principal Darwin Fernández.

Producto de esa locura de violencia contra la República, la Democracia y contra la FAMILIA MILITAR, que increíblemente, años después de ese vil asesinato, hubo una demencial denuncia contra la Señora Esposa del Tte. Braida, argumentando que el mismo invitaba a la Esposa (que además de tener una niña de un año, estaba nuevamente embarazada) a presenciar sesiones de torturas en ese Regimiento. Fue tan descabellada, vil y estúpida esa denuncia, como tantas otras (aunque hoy en día la capacidad de nuestro asombro ya no tiene límites), que no tuvo andamio judicial.

<https://youtu.be/yH5iiF09AbE> VIDEO DE LA TANDA

<https://prezi.com/xkhadg1iozhg/tte-2-ricardo-l-braida/>

https://youtu.be/t_oaA7KGQLE por Ricardo Fernández Más

5.- IN MEMORIAM – 2: asesinato del joven Zapicán ARHANCET



En un Local Político Mataron de un Balazo a un Menor de 16 Años

Para evitar el olvido y divulgar la verdad a quienes no lo saben, especialmente a las jóvenes generaciones, inocentes protagonistas de ese olvido por un relato hegemónico y hemiplégico, el 7 de agosto de 1971, en uno de los hechos más violentos, despreciando todos los Derechos Humanos y cometiendo un DELITO DE LESA HUMANIDAD, asesinan de un balazo dentro de un comité de base del frente amplio, al joven estudiante de 16 años Zapicán ARHANCET por tirar un tarro de pintura a dicho local del FA.

Sus asesinos están impunes.

Lo mataron por razones políticas, para muchos, es un crimen de lesa humanidad, pero parecería que aún hoy, existiendo una Fiscalía especializada, no hay interés en reabrir el caso, como lo hacen con varios militares que ya habían sido juzgados en su momento.

Es de destacar, que el infortunado Zapicán ARHANCET, era hijo del Sr. Coronel Juan A. ARHANCET del Arma de Caballería.

Los hechos:

En la noche del 7 de agosto de 1971, dos jóvenes, demócratas ellos, no queriendo ceder sus derechos ante violentas hordas totalitarias que se estaban adueñando de los barrios y las calles del barrio (particularmente próximo a EL PRADO) con fines políticos, se reunían para hacer pintadas a favor de la libertad y contra la hegemonía prepotente que ejercían grupos de personas que se juntaban y militaban en un comité de base del FA del barrio.

Esa noche, el joven ARHANCET (domiciliado en Ganaderos 4149) junto a otro vecino (de 18 años) y habiendo visto como sus pintadas habían sido tapadas en una disputa por los muros del barrio, en un momento de bronca y buscando una revancha, se dirigen al comité de base en Francisco Miranda 4315 casi Duque de los Abruzzos (en el Prado), y lanzan una bomba de alquitrán contra el frente de dicho local político.

Acto seguido, salen corriendo del lugar.

Dentro del local, se encontraban 8 militantes frentistas (cuatro hombres y cuatro mujeres) donde finalizaba una reunión, y cuando toman conocimiento de lo sucedido, varios de ellos salen corriendo tras los ejecutores del hecho. En ese momento, llega al local el Taxi 350-766 conducido por el hermano del encargado del local partidario, por lo que les fue fácil alcanzar a los dos jóvenes perseguidos.

A menos de una cuadra del lugar, detienen a los mismos y los llevan a la fuerza, al local siniestrado; es ahí donde bajo una tormenta de golpes, amenazas e insultos, los interrogan parados de frente a una pared y de espaldas a los militantes.

Entre insultos y forcejeos, aparecen en escena, dos armas de fuego (un revolver .38 y una pistola con reductor 22), cuando se escucha un disparo y cae mortalmente herido Zapicán Arhancet.

Según datos recogidos entre los presentes, en el mismo taxi antes usado, llevan su cuerpo al Sanatorio Casa de Galicia, donde se comprueba su fallecimiento.

Una bala, calibre .38 había ingresado a la altura de la axila derecha, afectando órganos vitales que produjeron su muerte.

Próximo a la media noche, personal policial de la Seccional Vigésima, a órdenes del Comisario Nelson RIVARA, conduciendo a nueve personas a dicha Comisaría (aunque deberían de haber sido diez, incluyendo al conductor del Taxi, que fue parte importante en la detención, secuestro y posterior “apriete” al fallecido).

El juez de Instrucción de Segundo turno, Dr. Antonio Grille, asistido por su actuario, el Escribano Humberto Pou, de madrugada, constituyó despacho en la Seccional 20 de Policía y practicó largos interrogatorios a todos los detenidos, el amigo y acompañante de Arhancet, al conductor del Taxi y a los ocho militantes políticos del comité de base.

En los interrogatorios, Héctor María Rodríguez Estévez (31 años), encargado del club político, declaró (al igual que los otros siete presentes en el hecho) que tenía el revolver en la mano cuando se le escapó accidentalmente un tiro.

El amigo de Arhancet, rotundamente negó dicha acción, asegurando enérgicamente que fue una ejecución, que hubo intencionalidad, que fue un hecho totalmente voluntario, y que hubo dos disparos y no uno solo como los otros declarantes expresaron; que no fue un accidente, que fue un asesinato.

Incluso, en la reconstrucción del incidente, el amigo de Arhancet (único que no pertenecía al FA), volvió a afirmar que fue un asesinato, dichos que fueron ignorados por el magistrado actuante. En ambos actos, interrogatorio y reconstrucción del hecho, reafirmó que la esposa del asesino, le gritaba constantemente “matalo, matalo a este facho, encajale un tiro”.

El velatorio se realizó en su domicilio, siendo velado en su propia cama, fue tanta la violencia que soportó, que quienes concurren al velatorio, pudieron ver que el cuerpo en el cajón presentaba que una de sus orejas estaba casi desprendida del cuerpo.

Resulta increíble, aún hoy, que el juez actuante entendiera que la versión de que se escapó un tiro era creíble, cuando la Policía técnica, dejó constancia que en el revolver habían 5 municiones vivas y 2 detonadas.

Casualmente, ese mismo día, ese negro y nefasto día, el titular del matutino EL DIARIO, era el siguiente:

TUPAMAROS RECOMIENDAN A SUS COMANDOS REMATAR AL ENEMIGO



Según versiones del momento, el asesino del joven ARHANCET, ayudado por una organización, fue sacado con urgencia de Uruguay y llevado a Europa; posteriormente, y sin confirmar este dato, fue trasladado a Cuba, donde posiblemente estuvo trabajando en la embajada o consulado de Uruguay.

6.- IN MEMORIAM – 3: TERRORISTAS NUNCA JUZGADOS

LOS SIGUIENTES SON APENAS ALGUNOS DE LOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL "TUPAMAROS" QUE NUNCA FUERON JUZGADOS POR LOS MUY GRAVES DELITOS de "LESA HUMANIDAD" PERPETRADOS o QUE NO LLEGARON A PURGAR LAS PENAS PREVISTAS, SIN CONTAR LOS QUE NO TERMINARON SUS PENAS SALIENDO ADMISTIADOS, TODOS ELLOS HABIENDO VIOLADO LOS MÁS BASICOS DERECHOS HUMANOS Y COMETIENDO DELITOS DE LESA HUMANIDAD.

1).- Hugo Washington Wilkins Méndez, alias "Arturo"

**El 18 de agosto de 1972 participó en el homicidio del Tte. 2do. del Regimiento de Caballería Nro. 9 Ricardo Telemaco Braida.
Año 1973 estuvo en Chile y viajó a Cuba a mediados de ese año.
Mayo 1977 viajó a Europa.**

2).- José Juan Valdez Pieri, alias "Nacho"

**El 14 de abril de 1972 participó en el homicidio del Sub. Crio. Oscar Delega Luzardo y del Agte. 2da. Carlos Alberto Leites.
El 26 de junio de 1972 la "Justicia de menores" lo dejó en libertad, por ser inimputable.
El 29 de Julio de 1976 hizo abandono del País con destino a Madrid.**

3).- Mario Heriberto Mai Lima, alias "Luis"

**26 de setiembre de 1969 participó en el asesinato de Rafael Guidet Piotti.
1972 actividades clandestinas en Santiago de Chile.
El 1 de abril de 1974 fue expulsado de Chile viajando a Panamá.**

4).- Roberto Maeso Silva, alias "Miguel"

**26 de setiembre de 1969 participó en el asesinato de Rafael Guidet Piotti.
24 de setiembre de 1972 pasó a la clandestinidad, prófugo de la Justicia.
En noviembre de 1972 reside en Chile.
El 1 de abril de 1974 figura en una nómina de ciudadanos uruguayos que han abandonado la República de Chile.**

5).- Carlos Tikas Plechas

El 15 de noviembre de 1969 participó en el homicidio del Agente de 2da. (GM) Carlos Rubén Zembrano. Año 1974 fugó del País.

6).- Bernardo Alcides Costa Acosta, alias "Manuel"

El 15 de noviembre de 1969 participó en el homicidio del Agente de 2da. (GM) Carlos Rubén Zembrano.

El 23 de diciembre de 1971 viajó a Santiago de Chile.

En 1983 viajó a Francia.

7).- María Teresa Camou Soliño, alias "La Flaca"

El 2 de setiembre de 1971 participó en el homicidio del Agente de 2ª de Coraceros Wilder Daniel Soto Romero y de Nelson Lima Gutiérrez. Lugar del hecho: Hospital Pedro Visca.

En 1975 se refugió en Suecia al Amparo del CIME.

8).- Eugenio Alberto Hoffmann Giaccone

El 2 de setiembre de 1971 participó en el homicidio del Agente de 2ª de Coraceros Wilder Daniel Soto Romero y de Nelson Lima Gutiérrez. Lugar del hecho: Hospital Pedro Visca.

En julio 1976 viajó a España.

9).- José Alberto Iglesias Pacheco

El 8 de octubre de 1969 participó en la Toma de Pando donde falleció Carlos Burgueño y resultó herido el Sargento Enrique Fernández Díaz quien falleció unos días después.

El 13 de febrero de 1972 participó en la Toma de la ciudad de Soca. En el lugar fallecieron el Oficial Ayudante Juan Manuel Sánchez Molinari y el Agente de 2da. Sagundo Fernández, también resultó herido de gravedad el Agente José González Trías.

El 6 de setiembre de 1971 fugó del Penal de Punta Carretas-Operación Abuso.

10).- Juan Carlos Medina Condis, alias "Fernando"

El 13 de febrero de 1972 participó en la Toma de la ciudad de Soca, en el lugar falleció el Oficial Ayudante Juan Manuel Sánchez Molinari y el Agente de 2da. Sagundo Fernández.

También resultó herido de gravedad el Agente José González Trías. El 6 de setiembre de 1971 fugó del Penal de Punta Carretas - Operación Abuso.

El 25 de julio de 1972 vinculado al homicidio del Cnel. Artigas Gregorio Álvarez.

El 10 de mayo de 1976 se radica en Suecia.

11).- Antonio Bandera Lima, alias "Rosendo"

El 15 de junio de 1972 participó en el homicidio del Soldado de 1ra. Eusebio Godoy del Regimiento de Caballería N° 10; enfrentamiento en el puente sobre el Arroyo Ñaquiña, Ruta 3 (Artigas). El 6 de setiembre de 1971 fugó del Penal de Punta Carretas Operación Abuso.

12).- Graciela Vidal Montero, alias "Curuya"

El 15 de junio de 1972 participó en el homicidio del Soldado de 1ra. Eusebio Godoy – Regimiento de Caballería N° 10, enfrentamiento en el puente sobre el Arroyo Ñaquiña, Ruta 3 - Artigas.

Desde 1978 fue a vivir a Cuba.

En 1985 exiliada en Francia.

13).- Juan Vivanco Reyes, alias "Javier"

El 25 de julio de 1972 participó en el homicidio del Coronel Artigas Gregorio Álvarez.

Año 1977 viajó a Colombia como asesor del Grupo M -19.

En 1980 viajó a Suecia.

14).- Alba Nelda González Souza de Lezama, alias "María"

El 25 de julio de 1972 participó en el homicidio del Coronel Artigas Gregorio Álvarez.

En 1972 viajó a Buenos Aires.

En 1979 es detenida en Colombia por actividades subversivas como integrante del grupo de sediciosos uruguayos integrantes del M-19.

15).- Enrique Omar Osano Larrosa, alias "Ricardo"

El 8 de octubre de 1969 participó en la Toma de Pando donde falleció Carlos Burgueño y resultó herido el Sargento Enrique Fernández Díaz, quién falleció unos días después.

El 6 de setiembre de 1971 se fuga del Penal de Punta Carretas-Operación Abuso.

El 25 de julio de 1972 participó en el homicidio del Coronel Artigas Gregorio Álvarez.

En 1977 se encontraba en Francia. Requerido.

16).- Lila Loreley Alemany Viñas, alias "Andrea"

El 25 de julio de 1972 participó en el homicidio del Coronel Artigas Gregorio Álvarez.

El 9 de marzo de 1983 viajó a Francia al amparo de ACNUR.

17).- Aníbal Raúl de Lucía Grajales, alias "Raúl"

El 6 de setiembre de 1971 fugó del Penal de Punta Carretas Operación Abuso.

El 15 de junio de 1972 participó en el asalto a la Estancia El Tropezón (Km.44.600 Ruta 26). En el asalto resultó herido el Capataz de la estancia, que falleció el 2 de julio de 1980 como consecuencia de las heridas sufridas durante el tiroteo.

En setiembre 1972 viajó a Cuba representando a la Dirección del Movimiento de Liberación Nacional Tupamaros.

En 1974: responsable de Planes Militares del MLN-T en Chile.

El 21 de junio de 1977 se encuentra en la República Argentina.

18).- María Eugenia Sofía Correa Faget de Méndez, alias "Silvia"

El 22 de junio de 1971 participó en el homicidio del Sgto. (GM) Walter Custodio.

Año 1975 es procesada y condenada a 20 años de Penitenciaría.

El 26 de mayo de 1976 Liberada por "Gracia" de la Suprema Corte de Justicia.

Viajó a Francia.

19).- Carlos Andrés López Rodríguez, alias "Tito"

El 06 de setiembre de 1971 fugó del Penal de Punta Carretas Operación Abuso

El 27 de enero de 1972 participó en el homicidio del Inspector Rodolfo Leoncino.

20).- Gonzalo Gerardo Romero Basanta, alias "El Tanqueta"

El 6 de setiembre de 1971 fugó del Penal de Punta Carretas Operación Abuso.

El 14 de abril de 1972 intervino en el homicidio del C/C (CG) Ernesto Motto.

En 1972 viajó a Chile.

En agosto de 1975 integró la Columna "Che" Guevara en Suecia.

En 1981, radicado en Suecia.

21).- Jesús David Melian, alias "El Flaco"

El 8 de octubre de 1969 participó en la Toma de Pando donde falleció el Sr. Carlos Burgueño y resultó herido el Sargento Enrique Fernández Díaz que falleció unos días después.

El 6 de setiembre de 1971 fugó del Penal de Punta Carretas Operación Abuso.

Durante 1977 se encontraba en Santiago de Chile, Colombia e Italia.

22).- Arapey Cabrera Sureda, alias "Senade"

El 8 de octubre de 1969 participó en la Toma de Pando donde falleció el joven Carlos Burgueño y resultó herido el Sargento Enrique Fernández Díaz que falleció unos días después.

El 6 de setiembre de 1971 se fugó del Penal de Punta Carretas - Operación Abuso.

EL 19 de diciembre de 1974 vinculado al homicidio del Coronel Ramón Trabal.

23).- Nibia Mabel GONZÁLEZ BONILLA, alias "María"

El 8 de octubre de 1969 participó en la Toma de Pando donde falleció el joven Carlos Burgueño y resultó herido el Sargento Enrique Fernández Díaz que falleció unos días después.

El 8 de marzo de 1970 se fugó de la Cárcel de Mujeres Operación Estrella.

En febrero 1971 estaría en Chile o Cuba.

El 1 de abril de 1974 refugiada en Finlandia.

24).- Fernando Staino Puntonet alias "Andrés"

El 8 de octubre de 1969 participó en la Toma de Pando, donde falleció el Sr. Carlos Burgueño y resultó herido el Sargento Enrique Fernández Díaz que falleció unos días después.

El 6 de setiembre de 1971 fugó del Penal de Punta Carretas Operación Abuso.

En 1973 viajó a Cuba.

En abril de 1973 participó de la Escuela de Cuadros Internacionales junto a 30 sediciosos del MIR Chile y del ERP Argentino.

En 1974 viajó a Chile.

En 1978 habría sido detenido en Europa por poseer documentos falsos.

25).- Gabino Falero Montes de Oca

El 30 de diciembre de 1971 participó en el homicidio del Agente de la Comisaría de la localidad de Constancia ubicada en la 5 Sección del Departamento de Paysandú.

El 13 de febrero de 1972 participó en la Toma de la ciudad de Soca, donde fallecieron: Oficial Ayudante Juan Manuel Sánchez y el Agente de 2da. Clase Sagundo Fernández; también resultó herido de gravedad el Agente José González Trías.

El 6 de setiembre de 1971 fugó del Penal de Punta Carretas Operación Abuso.

26).- Asdrúbal Pereyra Cabrera, alias "Walter"

El 26 de setiembre de 1969 participó en el homicidio de Rafael Guidet Piotti.

El 6 de setiembre de 1971 fugó del Penal de Punta Carretas Operación Abuso.

El 24 de febrero de 1973 fugó del Bn. Ing. N° 1 junto a Gabino Martín Falero Montes de Oca, alias "Quique", Líber Femando de Lucía Grajales, alias "Fata" y Jorge Mario Blanco González, alias "Emilio".



6.- IN MEMORIAM – 4: DESMITIFICANDO FALSEDADES

En estos días en que Liber Arce es presentado como mártir, viene bien compartir dos informes del momento, particularmente el estudio de Uruguay Métrica, pues es esclarecedor y alumbra algunas historias que lo que menos tienen es luz.

El 12 de agosto de 1968 Líber Walter Arce Risotto y un grupo de estudiantes de Odontología, Medicina, Enfermería y Veterinaria manifestaban desde la Facultad de Veterinaria -situada en la calle entonces denominada Larrañaga, rumbo a Avenida Rivera.

Según consta en Wikipedia: «Esta «manifestación relámpago» fue interceptada por un vehículo policial con un Oficial y tres Agentes que se hicieron presentes.

El Oficial Enrique Tegiachi disparó sobre el grupo.

En realidad, la verdad es un poco distinta.

Las manifestaciones estudiantiles no eran pacíficas. Se caracterizaban por pedreas que luego la Policía controlaba con gases lacrimógenos hasta que se disolvían.

Cuenta Felipe Rodas, estudiante de aquella época en el documental "Cuando Liber Arce se escribe con C": "El lío se arma por Larrañaga contra la puerta de Facultad. Ahí había unos «bolichitos» en la esquina que vendían medicamentos veterinarios. Cuando nos corren nos refugiamos en la Facultad. Los milicos quedan del lado de enfrente y nosotros del lado de la facultad. Nosotros éramos menos de 50. Hasta ese momento veníamos con volantes. Pero luego tiramos 4 o 5 pedradas y ahí se van. Los tipos retroceden. Y ahí detrás de uno de los bolichitos aparece este muchacho de odontología (¿Líber Arce?) y le pega una piña común y silvestre. El milico llevaba el casquito y voló al medio de la calle. y ahí fue donde los milicos agarraron el casquito y rajaron todos juntos por Grl. Print para abajo. Nosotros los corrimos como media cuadra a los milicos para atrás. Como eran 4 y nosotros seríamos 10, éramos el doble. Los milicos rajaron. El milico este se apretó. Hasta ese momento, teniendo revólveres, todos nos dimos cuenta que no tiraban. Era otra época, eran armas de fogueo, no tiraban. Tiraban a errar. Este cambió (el que le había pegado una cuadra antes), sacó la pistola y empezó a salir polvo de las paredes por todos lados. Yo venía por la paralela de enfrente y me voló el polvo en la cara y a la mierda, esto cambió. y bueno, fueron 2 segundos. Tiro 3 tiros. Está claro que el Gobierno de Pacheco fue responsable. Pero está claro que el estudiante de odontología devenido en mártir no era una «Carmelita descalza». No solo le pega a un funcionario policial, sino que además y en patota los corren una cuadra mientras los agentes retroceden. ¿Se pudo evitar? sí. ¿Era necesario disparar a

una multitud desarmada? No, si los Agentes estuvieran seguros de no correr riesgo de vida. Pero incluso si la represión fue excesiva, ¿con qué fin los habían corrido una cuadra? ¿Entablar un cordial diálogo? ¿Invitarlos a participar de la marcha? ¿venderles algún bono colaboración? Los jóvenes militantes de la generación Z hablan de un mártir que no conocieron. Un pobre tipo que se pasó de vivo y le salió caro. Que por alguna razón macabra se llamaba Líber Arce y a la izquierda le vino bárbaro el acrónimo y quedó para la posteridad.

La liberación estudiantil tenía un mártir que se llamaba igual que su lucha.

La realidad es que el Policía se asustó y tiró para dispersarlos y con tal mala puntería le pegó en la femoral al revoltoso y en el hospital de Clínicas murió desangrado. Hoy se conmemora fecha de su muerte. Deberíamos recordarlo para no repetir los errores pasados y aprender que la violencia siempre genera más violencia.

TEXTO DE URUGUAY MÉRICA APORTA LUCES SOBRE LA MUERTE DE LIBER WALTER ARCE RISOTTO.

En el marco del XVI Congreso Latinoamericano y Caribeño de Estudiantes (CLAE) que se está desarrollando en Montevideo (ver artículo del 09-08-2011 en este mismo blog), y en el cual ayer participó el Presidente José Mujica y la Intendenta Ana Olivera, en el día de hoy los estudiantes participantes marcharán por sus “mártires”, partiendo a las 18.30 de la Universidad de la República, hasta el Palacio Legislativo.

Desde hace muchos años agosto es un mes especialmente activo a nivel estudiantil, sobre todo a partir del 14 de agosto de 1968, fecha en que muriera el supuesto estudiante Liber Walter Arce Risotto en un manifestación en la zona de la Facultad de Veterinaria.

Sobre la muerte de Arce Risotto solo se conoce la versión que los militantes de izquierda han querido dar. Hace unos años el Oficial Principal retirado Uruguay Mérica Lemes escribió el texto titulado “Tupamaros. La Hipocresía Total. Relato de las vivencias de un Agente de Policía durante la lucha contra la sedición” en la que cuenta, como lo expresa el subtítulo del documento, su experiencia como policía ejecutivo en la lucha contra la subversión tupamara. Material que publicó parcialmente en el matutino La Mañana, y que antes de fallecer el 17 de agosto de 2005 me hizo llegar con el mensaje de que yo sabría qué hacer con él.

Dadas las lamentables circunstancias actuales en las que se desarrolla un congreso pro castrista con el aval y el apoyo del

gobierno, cuando estamos a horas de un nuevo aniversario de la muerte de Arce Risotto y a cinco días de la muerte de Uruguay Mérica, en busca de la verdad y en homenaje a Mérica, comparto con ustedes el presente artículo, que estoy seguro dará luz a una verdad que nadie dice, no quieren decir.

En el capítulo IV (El Horror de la Manipulación de la Juventud) del trabajo citado, Uruguay Mérica dedica un amplio espacio a la muerte Líber Arce.

Al respecto narra que aquel 14 de agosto de 1968, sobre las once de la mañana, la seccional Novena es avisada por varios vecinos que en la zona de la Facultad de Veterinaria “un grupo de 200 o 300 personas estaba armando barricadas con quema de cubiertas y apedreas los vehículos que circulaban por la Avda. Larrañaga. Desde la Comisaría se dispone que concurren tres Agentes a cargo del Oficial Ayudante Enrique Tegiachi en un jeep (...) con la orden de apostarse en las cercanías para observar sin intervenir, e informar”.

Recuerda Mérica que en aquellos tiempos la policía “carecía de escudos, cascos y varas y el único elemento que tenían para su defensa personal, era su arma de reglamento”.

“Al llegar al lugar, los cuatro policías fueron recibidos por una lluvia de piedras y otros objetos como trozos de varillas de hierro que arrojaban con hondas, y cercados por los revoltosos debieron protegerse detrás de árboles, al tiempo que exhortaban a la turba a dispersarse, la que cada vez se exacerbaba más, por lo que el chofer del jeep regresa a la Comisaría para informar” sobre la situación.

“En determinado momento el Oficial es derribado de una pedrada que le hace perder su gorra y al reincorporarse nuevamente un proyectil da por tierra con él. En esas circunstancias, percibiendo que la agresión contra él tuviera graves consecuencias para su integridad física que incluso estaba corriendo riesgo de vida, desenfundó su arma de reglamento y advirtió que haría uso de la misma y al persistir los desafortunados en su atropello, efectuó un disparo desde el piso, que hirió a quien resultó ser Liber Walter Arce Risotto el que fue trasladado por un vehículo particular al Hospital de Clínicas dejando de existir al día siguiente en ese nosocomio. Apenas sucedido el hecho se había enterado al entonces titular del antiguamente denominado Juzgado Letrado de

Instrucción de Primer Turno, quien había ordenado que los policías actuantes permanecieran en calidad de detenidos e incomunicados y que al día siguiente comparecieran en su despacho lo que así se hizo. Pero en ese momento el herido ya había dejado de existir”.

LOS TESTIGOS. “Consecuentemente el magistrado había dispuesto averiguaciones, las que realizó la Policía, recibiendo declaraciones de varios vecinos, ratificadas luego en el juzgado”. “Testigo ‘1’ (...) expresó que pudo apreciar cuando una turba de gente, salió de la Facultad arremetiendo contra los policías, que les pedían medida a los alterados sin conseguirlo, y que uno de los funcionarios fue despojado de su gorra por un proyectil derribándolo, haciendo éste uso de su arma de fuego. Testigo ‘2’ (...) declaró que el funcionario policial les pedía a los gritos a los exaltados que no arrojaran piedras porque si no iba a hacer uso de su arma, lo que finalmente hizo al ser golpeado de frente y por la espalda. Testigo ‘3’ (...) corroboró lo manifestado por la anterior. Testigo ‘4’ (...) manifestó que al salir de un almacén y cuando se encontraba cruzando la calle de Gral. Prim y Julio César, un ejército de estudiantes comenzó a apedrear y proferir insultos a los cuatro funcionarios policiales, los que les pedían que no arrojaran piedras, porque si no iban a hacer uso de sus armas, lo que no fue atendido por aquellos que derribaron a un Oficial con uno de los proyectiles que arrojaron. Que entonces aquel hizo uso de su arma, escapando ella milagrosamente de ser alcanzada por los objetos que arrojaban los estudiantes, ya que los mismos le pasaron muy próximos. Testigo ‘5’ (...) manifestó que vio cuando los policías fueron recibidos por una gran cantidad de exaltados estudiantes, a pedradas e insultos y que uno de los funcionarios, recién luego de mucho pedir que no les arrojaran más piedras hizo uso de su arma, con el resultado conocido. Testigo ‘6’ dijo que cuando llegó la Policía al lugar una cantidad de estudiantes, había salido del predio de la Facultad y se dirigían por Gral. Prim al oeste, y al ver a los funcionarios volvieron a la Facultad, desde donde comenzaron a arrojar piedras a los policías, que luego abrieron el portón y salieron nuevamente a la vía pública y siempre llevando el ataque con piedras y otros objetos, hacían retroceder a los funcionarios, hasta que al llegar entre Marco Bruto y Julio César por Gral. Prim, uno de los estudiantes cayó herido. Testigo ‘7’ (...) expresó que ese día, al parecer estudiantes de otros lugares llegaron hasta frente al portón del predio donde se encuentra ubicada la Facultad de Veterinaria, reuniéndose todos para salir a manifestar en un número aproximado a 200. Que a la llegada de cuatro Policías uniformados

los mismos aumentaron más aun los desórdenes con gritos, para comenzar a arrojar piedras, gomas de autos que más tarde encendieron en la puerta de dicha casa de estudios, hondas que utilizaban con proyectiles tales como piedras o trozos de metal, contra los Policías, los que no pudieron ni siquiera alejarse del lugar ya que fueron rápidamente rodeados por distintos grupos que formaron los manifestantes viendo que de ellos pudieron salir tres que ocultándose tras los árboles del ornato público se protegían de los proyectiles, no así uno de ellos que reconoce como al Oficial, al que habían arrojado al suelo y no le permitían levantarse, mientras que había perdido la gorra que finalmente se llevaron con ellos los estudiantes. Testigo '8' (...) confirma lo declarado más arriba y agrega que el Oficial al retroceder gritaba que lo único que él quería era restablecer el orden y que por favor no lo agredieran y no les pasaría nada que él también era estudiante y tenía una madre y hermana. Pero que lejos de acatar este pedido, repetían los atropellos contra los policías. Testigo '9' (...) corroboró lo manifestado por los declarantes anteriores, agregando que tuvo que bajar la cortina de su negocio ante el riesgo que corría de que le rompieran la vidriera a pedradas y que luego ingresó al local por temor a ser lesionado”.

Agrega Mérica que “las declaraciones de los Policías involucrados coincidieron con las de los testigos”, y que “a pesar de la contundencia de las declaraciones que probaban que el Oficial había hecho uso de su arma impulsado por un legítimo derecho a defender su vida el magistrado actuante no lo entendió así y lo procesó por homicidio”.

¿QUIEN ERA LIBER WALTER ARCE RISOTTO? “Cabe agregar que Líber Arce era afiliado a la U.J.C. (Unión de Juventudes Comunistas) desde el 07-06-958, carnet Nr. 664, sector Arquitectura, según figura en la página 27 de la publicación Nr. 161 de marzo de 1962, del ‘Secretariado de Estudio de Publicaciones MONDEL’. También es importante destacar que al momento de su muerte ya tenía treinta años y averiguaciones realizadas en ese entonces, determinaron que había estado inscripto en otras varias facultades, en las que nunca había rendido un examen y que su actividad real era la de feriante, ayudando a su padre en esa tarea. No quedaron dudas por tal motivo que había concurrido a la Facultad de Veterinaria solamente para causar estragos, ya que en ese centro universitario ni siquiera estaba inscripto. Asimismo, informaciones proporcionadas por fuentes confiables, establecieron que había viajado a Moscú en donde fue alumno de la

tristemente célebre Escuela ‘Patricio Lumumba’ que preparaba a los jóvenes en tareas de agitación, figurando en su pasaporte su pasaje por Praga”, escribió Mérica.

“La gorra del Oficial fue exhibida luego como trofeo de guerra en la Universidad durante días, lo que confirmaba que había sido agredido, ya que solo así podía haberse desprendido de ella”.

¿POR LA ESPALDA? Agrega el texto citado que afirmar que Arce recibió un tiro por la espalda es una mentira y una “barbaridad”.

“Nunca ese elemento fue siquiera mencionado por la sencilla razón de que se trata de una burda mentira la que sirve para confirmar como van deformando las historias verdaderas quitando o agregando lo que sirve a sus fines” y agrega el diagnóstico médico del Departamento de Emergencia del Hospital de Clínicas, “herida de bala, entrada raíz muslo izquierdo. Salida región supra púbica derecha”, lo que la autopsia después confirmó. “Con esto queda probado no solo que no fue baleado por la espalda sino que el proyectil tuvo una trayectoria ascendente, ya que el agredido Policía disparó desde el piso” al que cayó “al recibir una segunda pedrada”.

8.- RINCON ARTIGUISTA



“El triunfo de la libertad no se asegura mientras existan entre nosotros esos enemigos ocultos o descubiertos, siempre inflexibles y siempre irreconciliables”.

José Artigas

Al Cabildo de Corrientes, 17 de abril de 1815.

9.-ANIVERSARIOS INTEGRANTES del REGIMIENTO

Mes de SETIEMBRE

DÍA	GRADO y NOMBRE
1	CNEL. DELLEPIANE MARTÍNEZ CARLOS ALEJANDRO
2	TTE. CNEL. ORELLANA GUTIÉRREZ MARTÍN FABIÁN
3	CNEL. VERNENGO MASSE CARLOS ENRIQUE
4	CNEL. URRUTIA ODERA JOSÉ CARLOS
6	CNEL. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ OMAR JOSÉ
9	TTE. CNEL. GOYTIÑO MALLADOTE PEDRO DANIEL
	MAY. PAOLINO ETCHECHURI CARLOS EDUARDO
10	CNEL. GARIBOTTO RAVASI CARLOS ARIEL
	MAY. SIENRA LUIS
11	CNEL. LACUESTA GONZÁLEZ GUSTAVO ARIEL
	TTE. CNEL. BRANGADO PEREYRA ÁLVARO MARTÍN
15	CNEL. FONT GARCÍA PABLO GABRIEL
	TTE. CNEL. GONZÁLEZ VIDAL ABELARDO
16	CNEL. ROBALLO RODRÍGUEZ WELNER
21	CNEL. BERTOLOTTI NEUMAN RICARDO
23	TTE. CNEL. MUSWISZ ABREU GERMÁN
24	CNEL. CASTALDI MARINONI RUBEN
	TTE. CNEL. PICABEA OLIVEIRA PABLO JAVIER
	MAY. JORDÁN GIOVANELLI DIEGO MARTÍN
25	GRAL. LEZAMA ALONSO JUAN ALBERTO
	TTE. CNEL. FIERRO SOSA CARACÉ HUGO
27	CAP. MARTINI GIOVANETTI FIDEL
28	MAY. LIMA ROCHA SERGIO JOSÉ
30	CNEL. MADEIRO AGUIAR GONZALO BERNARDINO
	CNEL. ZAMARRIPA LAGUARDA PEDRO AGUSTÍN
	CNEL. BARBOZA ALEMANY CARLOS ANIBAL
	CNEL. AGRELO LOPRETTI GONZALO
	TTE. CNEL. RODRÍGUEZ GUERRA GUSTAVO RODRIGO

Mes de OCTUBRE

DÍA	GRADO y NOMBRE
1	CNEL. LOZANOBONET RAÚL
4	CNEL. FONT DUCLOS JAIME
5	CNEL. LAPORTA RODRÍGUEZ JORGE RAFAEL
7	CNEL. POMOLI MUÑECAS JUAN JOSÉ TTE. CNEL. ROSSI ECHADOY ENRIQUE ATILIO
8	CNEL. SAFI CHEBLE SERGIO EDUARDO
9	GRAL. E. PINTOS GONZALEZ NELSON EDUARDO TTE. CNEL. MELLO RODRÍGUEZ EDGAR DANIEL
10	CNEL. MOTTA LOPEZ SERGIO MARIO
12	CNEL. BERTOLA CHIAPPE HUGO DANIEL
13	CNEL. SLESSERIS GUTIERREZ LUIS EDUARDO
14	TTE. CNEL. DEVINCENSI FERNANDEZ NORBERTO
15	CNEL. MADEIRO VAZQUEZ GONZALO CNEL. RESKE MOLINA ENRIQUE GUSTAVO CAP. ROSSELLO CUEVAS ALVARO
16	TTE. CNEL. GEYMONAT PEREYRA VICTOR JUAN
17	CNEL. FORLI CABRERA HUMBERTO GABRIEL MAY. BURONE MENDEZ MARCOS MARIA
20	CNEL. SCAFFO GOMEZ JOSE EDUARDO
21	CNEL. GONZALEZ GONZALEZ GERMAN DANIEL
22	CNEL. NAPOLI CORTAZZO VICTOR HUGO
23	CNEL. DALIA MORA LUCIO DANIEL CAP. ERNST JONATHAN
26	MAY. OLIVERA PEREIRA EDGAR ANDRES
28	CNEL. VAZQUEZ SANCHEZ FERMIN RITO CNEL. PICABEA OLIVEIRA ALVARO AGUSTIN TTE. CNEL. GONZALEZ PEREIRA EUSTAQUIO JORGE
29	TTE. CNEL. MOTTA LOPEZ VENANCIO
30	CNEL. DAMBORENA MILES ROBERTO CNEL. GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE ARQUIMIDES
31	CNEL. LOZANOBONET DANIEL ROGELIO

10.- BATERÍA DEL SILENCIO

No hubo integrantes del Regimiento y Artilleros que pasaran a integrar la estoica “BATERÍA DEL SILENCIO” en el mes de AGOSTO de 2020.

11.- ARMAMENTO MODERNO

Vehículos de combate no tripulados

Los vehículos de combate no tripulados empiezan a ser realidad.



La compañía estonia Milrem Robotics presentó su novedoso blindado, que pesará solo 12 toneladas, puede ser lanzado en paracaídas y transportado en helicópteros.

Los vehículos de combate no tripulados ya son una realidad en la industria armamentística aérea, pero en tierra la cosa todavía parece estar en pañales y recién ahora estamos viendo los primeros desarrollos en este campo; uno de los más interesantes es el vehículo de combate Type-X.

El vehículo fue presentado a un selecto grupo de distintas Fuerzas Militares del mundo. Sus desarrolladores lo definen como el “primer vehículo de combate diseñado específicamente para operar sin tripulación como parte integral de unidades mecanizadas”.

Este vehículo de combate se destaca por combinar inteligencia artificial aumentada con un operador de sistema remoto. En líneas generales se lo puede describir como un blindado con orugas que puede brindar apoyo a tropas en tierra u operar de forma independiente en formaciones no tripuladas; liviano, con gran movilidad, pudiéndose equipar con diferentes torretas para el uso de diferentes armamentos, facilitando el mantenimiento y las operaciones de recarga de munición.

Este tipo de vehículos no tripulados apuntan a no exponer a los combatientes en el campo de batalla, lo que se traduce en una reducción del número de bajas durante un conflicto armado. Según sus creadores, el primer uso realista que se le puede dar es el de proteger convoyes y perímetros o bases militares.

.....

Estos son los tres sistemas rusos de Artillería más poderosos.

Koalítsiya SV 152

Con el fin de mantener esta ventaja en los campos de batalla del futuro, a principios de septiembre el Ministerio de Defensa de Rusia encargó el primer lote de nuevos Koalítsiya SV 152 mm autopropulsados.

Se supone que esta arma sustituye al obús 2S19 Msta-S, que está en servicio desde 1989.

Prácticamente, el nuevo sistema se construye alrededor de los 152 mm. En la parte superior de la misma se encuentra un freno de boca que reduce el enorme retroceso de cada disparo, que se puede hacer desde cualquier ángulo del cañón con tiro vertical.

Lo más importante: puede producir hasta 16 disparos por minuto, que es el doble de lo que un tanque moderno puede hacer durante una batalla.

El poder principal del Koalítsiya SV es un proyectil explosivo de 152 mm de longitud, pero también puede cargarse con proyectiles Krasnopol, normalmente guiados por láser así como también pueden funcionar por satélite.

Las primeras máquinas se unirán a las filas del Ejército ruso en 2020.



2S7 Pión

Durante la guerra fría, tanto Moscú como Washington trabajaron en el desarrollo de sistemas de Artillería que podrían lanzar proyectiles nucleares tácticos en los campos de batalla.

El 2S7 Pión puede transportar hasta cuatro proyectiles de 203 mm (que es bastante, comparado con cualquier otro sistema de artillería) y puede eliminar objetivos en un rango de 37,5 km.



"Después de las primeras pruebas nucleares exitosas, los científicos comenzaron a trabajar en la aplicación de estas tecnologías en todos los sistemas de armas posibles, incluso en minas terrestres y depósitos de tanques. Sin embargo, las pruebas

demonstraron que no eran efectivos como proyectiles nucleares, ya que las nubes radiactivas se extendían por los campos de batalla a lo largo de kilómetros y afectaban a todo lo que se encontraba en su camino".

Como esos ensayos demostraron la infectividad de las armas nucleares tácticas, el sistema de Artillería Pion recibió proyectiles convencionales de 203 mm en lugar de los de destrucción masiva.

De todos modos, esta munición de combate hace de Pión uno de los sistemas de Artillería más poderosos de finales del siglo XX.

Una característica interesante del complejo es que está dotado de una alarma para los operarios de la Pieza, ya que cada disparo del arma es tan poderoso que puede incapacitar a un Soldado o miembro de la tripulación no preparado para la onda expansiva.

2S5 Giatsint-S

Esta es otra innovación de la era soviética que fue creada también para poder disparar proyectiles nucleares.

A diferencia del Pion, este sistema emplea proyectiles de 152 mm que pueden alcanzar objetivos a una distancia de 28 kilómetros. Además de que lleva hasta 30 municiones de

alto explosivo, también puede utilizar proyectiles de calor, racimo y humo.



La tasa de disparos de esta “bestia” metálica es de hasta seis disparos por minuto y la máquina de lanzamiento siempre va equipada de un equipo portador de munición con proyectiles adicionales.

Además, Giatsint tiene una ametralladora de 7,62 mm instalada en su torreta. Junto a esto, cada Batería está equipada con cinco fusiles de asalto AK y un RPG, para encarar un contacto de fuego directo con un tanque enemigo. En el caso de ataque aéreo, la tripulación también utiliza el sistema de misiles antiaéreos portátil Strelá.

12.- ARMAMENTO ANTIGUO

CAÑÓN FLAK 88

Fue desarrollado durante la Segunda Guerra Mundial por Alemania, siendo una pieza polivalente tanto como Artillería antiaérea como de campaña (anticarro).

El Cañón de 88mm se hizo famoso gracias a su extraordinario desempeño en batalla pudiendo penetrar blindajes de 100mm de cualquier carro de combate a grandes distancias: T-34, Sherman, Churchill, KV-1 y KV-2 entre otros (podía penetrar 167 mm de blindaje a 1000 metros), el Cañón era activado por electricidad.

Pero si los Aliados contaban con cañones similares, el 88mm alemán: porqué se hizo tan famoso?

La respuesta no se encuentra en relación al Cañón en sí, sino al uso que se le dio en la guerra, por ejemplo en el escenario africano el General Erwin Rommel utilizó sus 88m antiaéreos de manera magistral como armas anticarro lo cual resultó ser extremadamente letal para los tanques aliados. Se sabe que los

alemanes en el norte de África llegaron a semi enterrar sus 88 con el fin de hacerlos muy difíciles de detectar en medio del desierto con lo cual aún era más difícil su destrucción, un solo 88 podía destruir muchos tanques aliados y causar un completo caos en el campo de batalla.

Antecedentes



La famosa empresa de armamento Krupp desarrolló durante la Primera Guerra Mundial un Cañón antiaéreo para proteger los centros industriales alemanes en el Ruhr y el Rin de las incursiones aéreas aliadas.

El Tratado de Versalles estipulaba que

Alemania no podía desarrollar esta clase de armas por lo cual empresas como Krupp sacaron su personal fuera del país, una vez que llegaron los nacionalsocialistas al poder en 1933 Krupp ya tenían listos los prototipos.



Las primeras versiones en 1933, tenían un calibre de 88 mm, pudiendo disparar proyectiles de HE (alto explosivo) de 10,4 kg, así como munición perforante de 9,2 kg. La velocidad inicial era de 820 m/s. Una vez que descaradamente Alemania había pasado por encima del tratado de Versalles necesitaba probar sus nuevas armas en

tiempos de “paz”, la Legión Cóndor que se encontraba en España en medio de la Guerra Civil fue el lugar ideal para sus pruebas de campo.

VEHÍCULO BLINDADO SOVIÉTICO BA 10



Los coches blindados fueron una de las tendencias mundiales más populares en el desarrollo de blindados en el período anterior a la guerra.

El vehículo blindado pesado soviético BA-10 fue uno de los ejemplos típicos de este tipo. Fue creado sobre la base de un chasis

acortado del ZIS-6 militar, un camión todoterreno de tres ejes diseñado en un esquema de 6x4 (tracción trasera).

Se suponía que el nuevo chasis diseñado por ingenieros de la Planta de Automóviles de Moscú proporcionaría al coche blindado una mayor carga útil y una mejor capacidad de todo terreno que permitía mejoras en la armadura y un mejor rendimiento fuera de carretera en el vehículo.



En comparación con los vehículos blindados de las series B-6 y B-10 que habían sido diseñados sobre la base del camión GAZ-AAA, la armadura del BA-10 se ha incrementado en 1.5-2 veces y en algunos lugares, estaba ligeramente mejor blindado que los tanques T-26 y BT-7. Con

el aumento de peso de hasta 8 toneladas, el vehículo mantuvo buenas características de conducción: una velocidad de hasta 64 km/h en carretera y 26 km/h sobre terreno. Al igual que en el BA-10, los diseñadores también proporcionaron orugas generales que pudieron ayudar al vehículo blindado a superar áreas particularmente difíciles. El cañón y la torreta del vehículo también recibieron un cañón de 45 mm 20-K del BA-10 en la torreta.



El vehículo pesado blindado BA-10 fue producido en edición limitada en 1939 y participó en batallas en las primeras etapas de la Segunda Guerra Mundial. En 1942 fue retirado del servicio.

Armas e inventos que decidieron guerras

Las trincheras de la I GM fueron sustituidas por la movilidad de la 'guerra relámpago' en la Segunda, apareciendo armas apropiadas para las nuevas doctrinas militares. Cuando se estancaron los frentes, las ametralladoras cobraron protagonismo.

AMETRALLADORA MG42



La ametralladora más importante de la Segunda Guerra Mundial sigue siendo utilizada hoy en día por algunos ejércitos. Aunque se han introducido modificaciones, la MG42 sigue siendo una ametralladora fiable y de alta cadencia de tiro; podía efectuar entre 1.200 y 1.800 disparos por minuto de calibre 7.92 mm. No obstante, su consumo de munición también era su gran defecto.

PPSH-41

Considerado como el subfusil automático más fiable de la guerra, fue producido masivamente en la Unión Soviética; fácilmente desmontable, resistía tanto la congelación del duro invierno ruso como los barriales del tiempo lluvioso. Además, más ligero que las armas alemanas, su cargador en forma de tambor albergaba más 71 balas, por lo que era muy útil en combates como los de Stalingrado. Muchos Soldados de la Wehrmacht prefirieron utilizar estas armas en el frente del Este a las propias alemanas.



MP40



Era el subfusil automático básico del Ejército alemán. Era ideal para las operaciones de asalto de la 'guerra relámpago' y los combates a corta distancia en ciudades por su potencia de tiro; aunque su peso, unos cinco kilos, y su escaso alcance fueron sus grandes problemas. Calibre de 9mm, su cargador albergaba 32 tiros.

LANZA COHETE (BAZOOKA)

El protagonismo de las unidades acorazadas en la guerra motivó la búsqueda de armas antitanque portátiles. Estados Unidos desarrolló el "bazooka", puesto a prueba por primera vez contra el Afrika Korps de Rommel, Alemania inventó el panzerfaust. Uno permitía reutilizar el tubo, el otro era desechable. En cualquier caso, eran lanzacohetes sin retroceso que servían de apoyo contra blindados a distancias cortas y que su éxito perdura hoy en día.



SDKFZ



La 'guerra relámpago' y la defensa elástica exigía mucha más movilidad, por eso se crearon Divisiones motorizadas y mecanizadas que servían de apoyo a los tanques. Los SDKFZ eran transportes alemanes, muchas veces blindados, para operar en plena batalla, siendo dotados algunos modelos con orugas o semiorugas para desplazarse en terrenos difíciles.

T-34

El tanque medio de la Unión soviética fue el eje de la defensa rusa. Tripulado por cuatro hombres, con un radio de acción de 400 kilómetros y una velocidad de hasta 50 km/hora, fue el gran rival de los Panzer III y IV. Su sencillez y fiabilidad fue clave para su éxito, requiriendo sólo ampliar su cañón a uno de 85 mm desde 1943 para poder hacer frente a los nuevos Panther y Tiger alemanes. Tras la guerra se mantuvieron en uso durante décadas, especialmente en conflictos de países no desarrollados.



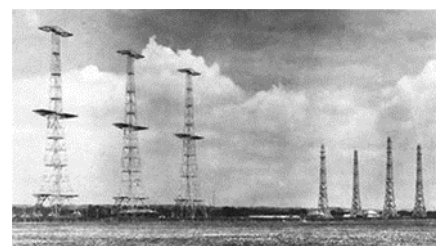
PANZER VI TIGER



Alemania comenzó a producir desde 1942 blindados pesados como el Tiger y el Panther. Con sendos cañones de 88 y 75 mm, respectivamente, su potencia de fuego no era una gran ventaja en enfrentamientos a corta distancia como los de Kursk, aunque sirvieron hasta el final de la guerra con destacada eficacia donde participaron. Menos maniobrables y rápidos que los T-34 por su peso, pero muchísimo más blindado, el problema de Alemania era no poder remplazar los Tiger destruidos por su alto coste. No obstante, según cálculos de los Aliados, destruir uno de ellos costaba tres de sus propios carros de combate.

RADAR

La detección y localización por radio, el radar, según su acrónimo en inglés, fue clave en la guerra. La señal enviada por las estaciones de la costa británica, la Chain Home, rebotaban en los aviones enemigos a 160 kilómetros de distancia, apareciendo en pantalla con margen suficiente



para que el Cuartel General decidiese cuantos cazas había que hacer despegar y para avisar a todos los puestos de Artillería con los que cruzarían los escuadrones alemanes.

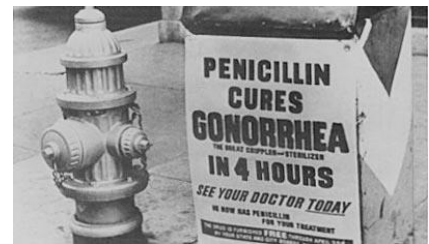
CAMIÓN GMC



La logística es el talón de Aquiles de cualquier Ejército. Por ello, Estados Unidos diseñó tres transportes estandar para poder explotar al máximo sus comunicaciones: el buque 'Liberty', el avión DC-3 y los camiones de General Motors. El primero fue diseñado con piezas prefabricadas para ser producido en masa, creándose unos 2.700 durante toda la guerra para sustituir a los hundidos. El DC-3 Dakota, con sendas variantes para transportar paracaidistas o carga, fue el protagonista del puente aéreo de Berlín tras la guerra; y el GMC, capaz de cargar con dos y media toneladas, se sigue utilizando hoy en día.

PENICILINA

A pesar de que fue la guerra más sangrienta de la historia, en ella la medicina dio un salto espectacular. El plasma sanguíneo, la morfina o la penicilina fueron otros protagonistas de la guerra. El antibiótico descubierto por Alexander Fleming en 1928 salvó cientos de miles de vidas durante la contienda. Aunque Europa estaba en plena guerra, fueron las farmaceuticas estadounidenses las que investigaron cómo producir en masa este medicamento, lo que supuso su utilización en todos los frentes de los Aliados.



CÓCTEL MOLOTOV



Cuando el Ministro de Exteriores soviético Viacheslav Molotov dijo durante la invasión de Finlandia (Guerra de Invierno, 1939-1940) que sus tropas les enviaban comida, la resistencia finesa respondió que entonces ellos tendrían que poner los 'cócteles'. Esta es una versión del origen del nombre de esta arma, otra versión es que los propios soviéticos se lo pusieron cuando Molotov ordenó producir estos artefactos en masa. En cualquier caso, su utilización se remonta a la Guerra Civil española y sigue vigente hoy en día en cualquier guerra de guerrillas.

KATIUSHA

Los 'órganos de Stalin' provocaron el pánico de las tropas del Eje allí donde lanzaron cientos de cohetes. Este armamento de Artillería se desplegaba en línea con decenas o cientos para bombardear las líneas enemigas situadas a más de cinco kilómetros de distancia. Cada arma podía lanzar hasta 16 proyectiles simultáneamente, produciendo un silbido tan característico como el de las sirenas de los Stuka



13.- CURIOSIDADES DE LA HISTORIA DE LA GUERRA

Hay un dicho muy común: “si algo parece estúpido, pero funciona, entonces no es estúpido”.

EL TERRIBLE “EJÉRCITO DE HOMBRES MONO” DE STALIN

Stalin trató de crear un ejército invencible de superhombres. Para ello financió un controvertido proyecto de hibridación entre simios y humanos que, evidentemente, acabó en fracaso.

la idea de hibridar seres humanos con otras especies animales no es solamente el argumento de una famosa obra de ciencia ficción creada por el autor británico H. G. Wells. En la novela *La Isla del Dr. Moreau*, el escritor presenta a un científico loco que persigue la creación de un híbrido entre el ser humano y otra especie animal. Y, a pesar de que se trata del argumento de una novela fantástica, al inquietante doctor Moreau no le faltaron imitadores a lo largo de la historia.

"SERES GROTESCOS"

Esta idea, que nos puede parecer descabellada, nos conduce hasta Ilya Ivanovich Ivanov, un científico soviético fundador de la inseminación artificial veterinaria, un campo del que se esperaban grandes cosas. A principios del siglo XX, la hibridación era una técnica considerada como una "rareza", tanto en humanos como en animales, básicamente porque no contaba con el beneplácito de la Iglesia y porque ni siquiera los propios científicos estaban seguros de que durante la inseminación artificial no se perdiera algún factor biológico "esencial" presente durante el coito natural.



Las investigaciones que Ivanov llevó a cabo en París, al igual que antes en San Petersburgo, lo habían conducido a la creación de nuevas especies: el "cebroide", un ser entre la cebra y el burro, el "zubrón", un cruce de vaca y bisonte, y otras hibridaciones menores sin nombre y en las que usó ratas y ratones, conejos y liebres, e incluso antílopes y vacas. Este método era una herramienta para doblegar a la

naturaleza y, de alguna manera, lograr "perfeccionarla" para contribuir, de esta manera, a expandir la humanidad.

UN EJÉRCITO "INVENCIBLE"

En palabras de Kirill Rossiianov, historiador del Instituto de Historia de la Ciencia y la Tecnología de la Academia Rusa de Ciencias en Moscú, en la primera década del siglo XX, Ivanov había puesto en marcha una técnica que le permitió inseminar 7.000 yeguas y más de 1.000 ovejas. Arropado por el mecenazgo de Ivan Pavlov, el primer científico ruso ganador de un premio Nobel en 1904, conocido por sus experimentos con perros (unos controvertidos estudios que dieron lugar a lo que hoy en día se conoce como "condicionamiento clásico") y laureado por el régimen zarista. Ivanov se convirtió en el mayor experto mundial en inseminación artificial y llegó a ser consultado por criadores de caballos de todo el mundo.

Hacia 1924, cuando Ivanov estaba trabajando en París, consiguió el apoyo de Nikolai Gorbunov, un político y funcionario soviético, para empezar en la región africana de Kindia (perteneciente por entonces a la Guinea Francesa), un proyecto para desarrollar híbridos entre humanos y chimpancés. A pesar de los recelos que Ivanov levantaba en Gorbunov dada la cercanía que aquel había mantenido con Lenin, el funcionario recomendó las investigaciones de Ivanov por "la posibilidad de que un ejército de hombres-simio avanzara de manera exitosa contra las tropas fascistas y liberales de Europa y Estados Unidos". También apuntaba que la resistencia que este nuevo ser presentaría ante el frío iba a asegurar la expansión de la Unión Soviética más allá de las fronteras de Oriente, y, en especial, en la frontera con Manchuria: "El que domine a las bestias, dominará la Tierra", afirmó el burócrata.

EXPERIMENTOS FALLIDOS

En 1926, Ivanov partió hacia África en busca de monos, mientras en Georgia se construía un laboratorio donde se investigaba con hombres de raza negra. Según los "cánones" racistas de la época, se creía que los negros estaban más cerca de los monos y por aquel motivo eran más aptos para este experimento.

Paralelamente también se experimentaba con voluntarios rusos de raza blanca que donaban esperma para tal fin.

Durante su estancia en África, el científico soviético experimentó con tres hembras de chimpancé a las cuales inseminó con esperma humano de donantes humanos no identificados, pero, como es lógico, el resultado fue negativo. Ivanov atribuyó el fracaso a la dificultad que conllevaba trabajar con chimpancés y pidió una autorización extraordinaria al gobierno soviético para poder experimentar con mujeres guineanas a las que pretendía inseminar con semen de chimpancés sin que éstas fueran conocedoras de ello. Ivanov nunca obtuvo la autorización.

A su regreso a la Unión Soviética, Ivanov siguió con su experimentación con un número indeterminado de prisioneras a las que visitaba en sus celdas de la prisión de Lubianka, pero tampoco obtuvo resultados. Ivanov atribuyó su fracaso al dudoso compromiso de las prisioneras políticas en edad fértil y al hecho de que el semen utilizado hubiera sido previamente congelado.

STALIN SE IMPACIENTA

A los continuos reveses a los cuales se veía abocado Ivanov, había otro que se cernía directamente sobre su cabeza: la paciencia de Stalin. La falta de resultados ponía en mal lugar al científico, que ya había perdido la confianza de Gorbunov, pero que creía firmemente que sus fracasos eran circunstanciales y que tarde o temprano el éxito acabaría llegando. La última oportunidad de Ivanov llegó cuando consiguió una autorización para trasladarse a la ciudad de Sujumi, a orillas del mar Negro, cuyo clima templado le parecía más apropiado para los cuatro chimpancés y un orangután que Gorbunov había le había conseguido para seguir con los experimentos.



Llegó a ser secretario personal de Lenin, pero más adelante, el científico Nikolái Gorbunov caería en desgracia tras el fracaso del proyecto del ejército de los hombres-mono.

Mientras esperaba la llegada de los primates, Ivanov recorrió la ciudad en busca de voluntarias para el experimento. Convencido de que existía un factor psicológico en el proceso del embarazo, Ivanov buscaba candidatas que desearan quedarse encintas. La mayoría de las mujeres de Sujumi eran analfabetas y con su brillante oratoria las convenció de que su contribución a la ciencia sería recompensada por el propio Stalin. Por fin, tras unas semanas de explicaciones, Ivanov tuvo a su disposición a cinco voluntarias de entre 16 y 20 años.

CAÍDOS EN DESGRACIA

Para desgracia de Ivanov, los simios llegaron enfermos, cansados y con fiebre. Sólo el orangután, al que llamaron Tarzán, logró sobrevivir, ya que los otros cuatro acabaron muriendo. Pero tampoco el orangután vivió lo suficiente como para que le fuera extraída una muestra de esperma de bastante entidad como para intentar la inseminación; el animal murió poco tiempo después de una hemorragia cerebral. "El orangután ha muerto, estamos buscando un reemplazo", anunció el profesor Ivanov a las enfermeras que cuidaban a las voluntarias que residían en una vivienda cercana a su laboratorio, donde se las habían sometido a un riguroso tratamiento médico para asegurar su fertilidad. Al recibir la noticia, Gorbunov, desesperado contestó: "Es el fin".

Durante la primavera de 1930, Ivanov fue la diana de las críticas políticas y, finalmente, el 13 de diciembre de 1930, el científico fue arrestado por el NKVD, la policía secreta. Tras traspapelarse su expediente fue condenado a cinco años de exilio en Almati, Kazajastán, donde trabajó para el Instituto Veterinario Zoólogo kazajo hasta su muerte a causa de un derrame cerebral el 20 de marzo de 1932. Gorbunov no tuvo la misma suerte. Acusado de espionaje y conspiración para asesinar a Stalin, el fallido "ejército de hombres-mono" tan sólo fue uno de los muchos cargos que se presentaron contra él para demostrar su infidelidad al régimen. Tras un juicio sumario en el que nadie se arriesgó a defenderlo, murió fusilado. Semanas más tarde, durante una incursión del NKVD en Abjasia, las cinco voluntarias de Ivanov fueron localizadas y ejecutadas. Nunca revelarían la oscura misión para la que habían sido reclutadas.

“Portaaviones volador” de Estados Unidos

Hace poco más de un siglo, las FFAA de los EE. UU. se hicieron una pregunta: si los aviones pueden volar, ¿por qué un vehículo que los transporte no podría volar también?

*El resultado fueron las **aeronaves clase Akron**, los únicos portaaviones voladores puestos en servicio en el mundo. Aunque prometedor, un par de accidentes provocados por las limitaciones de la aeronave, destruyeron la flota de portaaviones voladores y terminaron el desarrollo del concepto por completo.*

Las aeronaves de la clase Akron fueron diseñadas y construidas a fines de la década de 1920. A su vez fueron diseñados, como los portaaviones convencionales de navegación marítima, para reconocer los mares y buscar la flota de batalla principal enemiga. Una vez que se localizara la flota enemiga, los acorazados de la Armada de los Estados Unidos atacarían al enemigo y los derrotarían. Este fue un uso primitivo y limitado de los portaaviones, que aún no se había convertido en la pieza central del poder de ataque naval de los Estados Unidos.



Las gigantes aeronaves de la clase Akron, Akron y Macon , fueron ordenadas en 1926 antes de la Gran Depresión. Los dos «buques» fueron comisionados al servicio de la Marina de los EE. UU. en 1931 y 1933, respectivamente. La clase Akron era un clásico diseño de dirigible de entre guerras en forma de píldora, con una piel rígida hecha de tela y aluminio y llena de helio.

La «embarcación aérea» funcionaba con ocho motores Maybach de doce cilindros que desarrollaban un total de 6.700 caballos de fuerza. Con 785 pies cada uno era más largo que un acorazado clase Tennessee , tenía una tripulación de solo sesenta cada uno y podía navegar a cincuenta y cinco nudos. Las aeronaves estaban ligeramente armadas, con solo ocho ametralladoras calibre .30.

Único entre las aeronaves, la clase Akron transportaba aviones de ala fija y podía lanzarlos y recuperarlos en vuelo. Cada aeronave transportaba hasta cinco cazas Curtiss F9C Sparrowhawk , biplanos ligeros con una tripulación de uno y armados con dos ametralladoras Browning calibre .30. Cada una de las aeronaves tenían un hangar dentro de su enorme fuselaje y lanzaba y recuperaba a los cazas a través de un sistema de gancho que los bajaba a la corriente de aire, con lo que estos despegaben y volaban. El sistema funcionó a la inversa para recuperar a los pequeños Sparrowhawk.

El concepto de portaaviones volador tenía sus ventajas y desventajas en comparación con el portaaviones marítimo «tradicional».

El Akron y el Macon eran dos veces más rápidos que las naves de superficie y, por lo tanto, podían cubrir más terreno. Por su propia naturaleza, aquellos a bordo podían ver mucho más allá del horizonte que las naves de superficie, y sus cazas extiendan ese alcance aún más. Por solo sesenta hombres que tripulaban cada aeronave, la Armada tenía una poderosa capacidad de reconocimiento para ayudar a la flota en una batalla naval decisiva.

Las aeronaves tenían sus desventajas. El Akron y el Macon eran propensos a los caprichos del clima y podían volverse difíciles de manejar con vientos fuertes: en febrero de 1932, el Akron se separó de sus sujetadores justo cuando un grupo de congresistas visitantes esperaba para abordarlo. Tres meses después, en San Diego, dos marineros murieron y un tercero resultó herido al intentar amarrar la aeronave al suelo. El mal tiempo castigó a las aeronaves por completo, el clima que un buque de guerra tradicional podría manejar con relativa facilidad.

El 3 de abril de 1933, el USS Akron estaba en una misión para calibrar su equipo de radio frente a la costa de Nueva Jersey cuando tuvo problemas . Los

fuertes vientos provocaron que el Akron descendiera 1,000 pies en cuestión de segundos, y la tripulación tomó la decisión rápida de arrojar el lastre para recuperar la altitud. La aeronave terminó subiendo demasiado rápido y la tripulación perdió el control. EL Akron se estrelló en el mar, matando a setenta y tres de setenta y seis miembros del personal a bordo, incluido el jefe de la Oficina de Aeronáutica de la Armada y el comandante de la Estación Aérea Naval y el Escuadrón Experimental y de Formación de Aeronaves Rígidas de la estación

El 12 de febrero de 1935, el USS Macon estaba sobre el Océano Pacífico cuando una tormenta hizo que fallara la aleta superior. El Macon había sufrido daños en la aleta meses antes, pero la Marina no había finalizado las reparaciones. El colapso de la aleta superior se llevó aproximadamente el 20 por ciento del helio de la nave, lo que provocó que la aeronave se hinchara rápidamente. La tripulación decidió liberar helio adicional para que descendiera nuevamente, pero se perdió demasiado helio y el barco descendió al océano. El choque más lento del Macon que el de su hermano Akron, así como la presencia de chalecos salvavidas y salvavidas a bordo de la aeronave, aseguraron que ochenta y uno de ochenta y tres pasajeros y tripulantes sobrevivieran al accidente.

La pérdida de ambas aeronaves terminó efectivamente con el concepto de portaaviones voladores. Es interesante especular qué podría haber sucedido si el concepto se hubiera desarrollado y sobrevivido hasta la Segunda Guerra Mundial. Como exploradores, los portaaviones no habrían durado mucho si hubieran cumplido su misión y hubieran localizado barcos y bases japonesas. Los cazas Oscar y Zero del Ejército y la Armada Imperial Japonesa habrían operado brevemente con las delicadas aeronaves y sus cazas ligeros. Por otro lado, las aeronaves podrían haberse adaptado para convertirse en formidables plataformas de guerra antisubmarinas para el servicio de escolta de convoyes en el Océano Atlántico, para vigilar a los mercantes desarmados y defenderse de los submarinos alemanes con una combinación de cazas y cargas de profundidad.

Independientemente de las especulaciones, la Segunda Guerra Mundial se ganó sin portaaviones, lo que demuestra que no eran un activo ganador de la guerra. El concepto ha permanecido inactivo durante décadas, pero la investigación reciente del Pentágono para convertir el transporte Hércules C-130 en un portaaviones volador para drones significa que el concepto aún está vivo y coleando. El portaaviones volador podría de hecho regresar, aunque con un número considerablemente menor de pilotos involucrados.



14.- INFORMACIÓN de INTERÉS GENERAL

Las 5 guerras más sangrientas de la historia

A lo largo de toda la historia de la humanidad han estallado innumerables guerras que han acabado con las vidas de millones de personas en todo el mundo.

Desde el principio de los tiempos, la especie humana no ha cesado de luchar entre sí, y en numerosas ocasiones, estos combates se fueron de las manos causando la muerte de incontables personas inocentes.

Las guerras más letales de la humanidad

5. Las conquistas mongolas (1207-1472)

Las invasiones de los mongoles se sucedieron durante todo el siglo XIII, dando como resultado el vasto Imperio Mongol, que comprendía gran parte de Asia y Europa oriental hacia el año 1300.

80 millones de personas murieron en la confrontación causada por el proceso de unificación de las tribus mongolas y de la expansión a manos de Genghis Khan, Kublai Khan, Tamerlan (Timur) y Hulahu.



4. Las Guerras Napoleónicas

Las Guerras Napoleónicas fueron una serie de conflictos bélicos declarados en contra de Francia Napoleónica por las coaliciones opositoras. La guerra fue primeramente iniciada por la Revolución Francesa de 1789 y resultó en algo de escalas sin precedentes, mayormente debido a la aplicación del Servicio Militar Obligatorio.



El poder francés fue más fuerte que nunca cuando el Ejército de Napoleón conquistó gran parte de Europa, pero terminó en una derrota militar definitiva después de la desastrosa invasión a Rusia en 1812.

Con más de 6 millones y medio de muertos, la guerra llegó a un fin en lo que marcó la restauración de la monarquía borbónica en Francia y la creación de un concierto europeo.

3. Guerra de Vietnam

Vietnam participó en cinco conflictos bélicos a lo largo del siglo XX, pero la guerra más letal ocurrió entre 1965 y 1975. Los EE.UU. y sus aliados apoyaban el régimen prooccidental en Vietnam del Sur, mientras que la Unión Soviética y China, al de Vietnam del Norte. El conflicto se extendió a los cercanos Laos y Camboya, y fue la causa de numerosas bajas civiles.



Unos 300.000 militares survietnamitas y 1.1 millones de norvietnamitas cayeron en las batallas, mientras que EE.UU. perdió 58.307 soldados. Se estima que unos 2.5 millones de civiles de Vietnam, Laos y Camboya resultaron víctimas mortales del conflicto.

2. Primera Guerra Mundial

En el transcurso del conflicto conocido por sus siglas como IGM, que tuvo lugar entre los años 1914 y 1919, fueron movilizados más de 70 millones de militares, incluidos 60 millones de europeos, lo que lo convierte en una de las mayores guerras de la historia.



Murieron más de 9 millones de combatientes, muchos a causa de los avances tecnológicos de la industria armamentística, los cuales hicieron estragos contra una infantería que fue usada de forma masiva y temeraria.

1. Segunda Guerra Mundial

La Segunda Guerra Mundial fue un conflicto a escala global que se inició en 1939 y se terminó en 1945. Esta guerra implicó la participación de la mayoría de las naciones del mundo, incluyendo la totalidad de las grandes potencias, divididas en 2 alianzas militares opuestas: los Aliados y el Eje.



Fue la guerra más amplia en la historia, con más de 100 millones de militares movilizados. Marcada por los acontecimientos que han afectado la muerte masiva de civiles, incluyendo el Holocausto y el uso de armas nucleares en la guerra, fue el conflicto más mortífero en la historia humana, lo que resulta en 40 millones a más de muertes.



Segunda Guerra Mundial: una línea del tiempo de algunos de los principales acontecimientos.

La Segunda Guerra Mundial fue el conflicto armado que estalló en 1939, entre las potencias del Eje (Alemania, Italia y Japón) y los Aliados (Inglaterra, Francia y Unión Soviética). Este segundo bloque fue reforzado por Estados Unidos desde 1941.

El mayor conflicto armado hasta la fecha

La Segunda Guerra Mundial superó claramente a la Gran Guerra, tanto por la duración y la intensidad de los combates como por las pérdidas humanas y los recursos que se utilizaron: participaron 72 Estados, fueron movilizados 110 millones de hombres, el costo económico de la guerra fue cuantiosísimo y hubo más de 40 millones de muertos.



Línea del tiempo de los principales acontecimientos:

Al tratarse de un conflicto armado que duró nada menos que 6 largos años, hemos querido resumir los principales acontecimientos de la guerra en una breve línea del tiempo:

1939

- *1 de setiembre: Alemania invade Polonia.*
- *3 de setiembre: Inglaterra y Francia (aliados) declaran la guerra a Alemania.*

1940

- *9 de abril: Alemania invade Noruega y Dinamarca.*
- *10 de mayo: Alemania invade Bélgica, Holanda y Luxemburgo.*
- *22 de junio: Alemania toma París (Francia).*
- *24 de agosto: Alemania bombardea Londres.*
- *28 de octubre: Italia invade Grecia.*

1941

- *12 de febrero: Alemania desembarca tropas en Libia para invadir Egipto.*
- *6 de abril: Alemania invade Yugoslavia y Grecia.*

- *22 de junio: Alemania invade Unión Soviética.*
- *7 de diciembre: Japón bombardea la base Pearl Harbor (Hawai) de Estados Unidos (EE.UU.)*
- *8 de diciembre: EE.UU. declara la guerra Japón.*

1942

- *7 de junio: EE.UU. derrota a Japón en la batalla de Midway.*
- *27 de julio: Inglaterra detiene el avance alemán en África en la Primera Batalla de El Alameín.*
- *23 de agosto: Se inicia la batalla de Stalingrado entre Alemania y Unión Soviética.*
- *3 de noviembre: Inglaterra derrota a Alemania en la Segunda Batalla de El Alameín.*

1943

- *14 de enero: Conferencia de los aliados (Inglaterra, Francia, EE.UU.) en Casablanca (Marruecos).*
- *2 de febrero: Unión Soviética derrota a Alemania en la batalla de Stalingrado.*
- *3 de setiembre: Los aliados invaden Italia.*
- *8 de setiembre: Italia se rinde a los aliados.*
- *28 de noviembre: Conferencia de los aliados (Inglaterra, EE.UU., Unión Soviética) en Teherán (Irán).*

1944

- *6 de junio: Los aliados inician el desembarco de Normandía.*
- *10 de agosto: EE.UU. derrota a Japón en la batalla de Guam.*
- *25 de agosto: Los aliados derrotan a Alemania en la batalla de Normandía.*
- *20 de octubre: Yugoslavos y soviéticos liberan Belgrado.*
- *29 de diciembre: Húngaros y soviéticos liberan Budapest.*

1945

- *25 de enero: Los aliados derrotan a Alemania en la batalla de Las Ardenas.*

- *4 de febrero: Conferencia de los aliados (Inglaterra, EE.UU., Unión Soviética) en Yalta (Crimea, Ucrania).*
- *26 de marzo: EE.UU. derrota a Japón en la batalla de Iwo Jima.*
- *25 de abril: Tropas de Unión Soviética toman Berlín.*
- *30 de abril: Adolf Hitler se suicida en Berlín.*
- *9 de mayo: Alemania se rinde a los aliados.*
- *21 de junio: EE.UU. derrota a Japón en la batalla de Okinawa.*
- *17 de julio: Conferencia de los aliados (Inglaterra, EE.UU., Unión Soviética) en Postdam (Berlín, Alemania).*
- *6 de agosto: EE.UU. lanza una bomba nuclear en Hiroshima.*
- *9 de agosto: EE.UU. lanza una bomba nuclear en Nagasaki.*
- *2 de setiembre: Japón se rinde a EE.UU.*

FIN DE LA 2DA GUERRA MUNDIAL: 6 AGOSTO HIROSIMA, 9 AGOSTO NAGASAKI. KOKURA: LA CIUDAD QUE SE SALVÓ DOS VECES DE LA BOMBA ATÓMICA



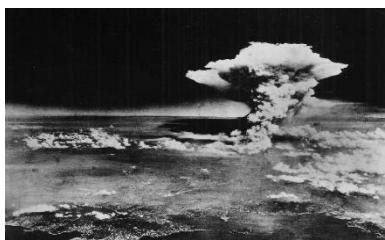
Hiroshima y Nagasaki quedaron marcadas en la historia por ser los objetivos de las dos únicas bombas atómicas utilizadas por la humanidad, pero los planes originales contemplaban otra ciudad: Kokura.

El 6 de agosto de 1945, la historia de la humanidad cambió para siempre.

El Enola Gay, un Boeing B-29 con una tripulación de doce pasajeros, despegó desde la isla de Tinian en el Océano Pacífico con destino a Japón.

Un mes atrás, el Proyecto Manhattan de los Estados Unidos había culminado con el desarrollo de la primera bomba atómica de la historia: el ensayo de Trinity demostró su poderío destructivo el 16 de julio de 1945 en el desierto de Nuevo México y tras un exitoso ensayo nuclear, la nueva arma de devastación masiva fue puesta a disposición del presidente, Franklin Delano Roosevelt.

LOS OBJETIVOS ORIGINALES DE LA BOMBA ATÓMICA



Los blancos habían sido fijados el 10 de mayo por un comité precedido por Robert Oppenheimer, físico principal del Proyecto Manhattan que desarrolló la bomba atómica para el gobierno de los Estados Unidos.

En ese entonces, Oppenheimer propuso las ciudades de Hiroshima, Kioto, Yokohama y Kokura como blancos después de analizar factores como su concentración urbana, ubicación estratégica y la maximización del daño provocado por la explosión.

Sin embargo, la Fuerza Aérea estadounidense eligió dos ciudades para mostrar el poderío destructivo de las bombas nucleares al mundo: Hiroshima y Kokura.

Las indicaciones del Enola Gay eran claras: después de alcanzar los 10 mil metros de altura, el avión debía dejar caer la bomba si y sólo si se lograba contacto visual con el objetivo.

Para lograrlo, era necesario un cielo despejado o de lo contrario, el avión se desplazaría hasta Kokura para dejar caer la bomba. Finalmente, los dos B-29 enviados para analizar las condiciones climatológicas confirmaron que el ataque caería sobre Hiroshima.



A las 8:15 horas, el piloto estadounidense Paul Tibbets abrió las compuertas del Enola Gay y dejó caer a Little Boy, una bomba atómica de Uranio-235 desde una altura de 10 kilómetros sobre Hiroshima.

45 segundos después, los 16 kilotonnes de potencia explosiva hicieron arder el aire de Hiroshima a un millón de grados centígrados, asesinando a unas 70 mil personas al instante y a otras 70 mil en las horas siguientes.

El primer ataque nuclear de la historia inauguró un capítulo inédito en la guerra y los conflictos humanos: la bomba atómica se convirtió en el dispositivo de muerte y destrucción masiva más efectivo nunca antes visto, todo a partir del descubrimiento de la fisión nuclear quince años antes.

EL DÍA QUE KOKURA SE LIBRÓ DE LA BOMBA ATÓMICA



El segundo bombardeo atómico programado originalmente para el 11 de agosto se adelantó dos días debido a la previsión de mal tiempo.

El 9 de agosto, el piloto Charles Sweeney despegó el B-29 Bockscar desde Tinian con rumbo a Kokura, repitiendo el procedimiento del Enola Gay tres días antes: dos aviones a la vanguardia confirmaban que las condiciones climáticas eran favorables, mientras que otros dos debían escoltar al que contenía la bomba hasta el objetivo.

Sin embargo, un hecho insólito cambió la historia: el retraso de uno de los B-29 que acompañaría la misión hasta Kokura provocó que Bockscar sobrevolara la isla de Yakushima durante cuarenta minutos.

Una vez que Sweeney consideró que había pasado tiempo suficiente, decidió seguir la misión sin Big Stink, el avión ausente y enfilar hacia Kokura. A pocos kilómetros de la ciudad, los boeing al frente informaron al Bockscar que un cielo mayormente nublado provocado por el humo de un enfrentamiento en Yahata, a 7 kilómetros de distancia, hacía imposible soltar a Fat Boy (una esfera de plutonio de 21 kilotones de fuerza) en los siguientes minutos.

Después de sobrevolar la ciudad en círculos y tras valorar el combustible restante, la misión finalmente abortó el bombardeo de Kokura y se dirigió hacia el suroeste hacia el objetivo secundario: Nagasaki, donde unas horas después la segunda bomba atómica en la historia de la humanidad provocaría 40 mil muertes al instante y al menos otras 35 mil durante el resto del año.

Ambos hechos, llevaron a Japón a una rendición total e incondicional que se materializó el día 2 de setiembre de 1945.



15.- ARTÍCULOS ENVIADOS POR INTEGRANTES DEL REGIMIENTO, de MILITARES y COMUNICADOS DE CLUBES DE LAS FF.AA.

El Caso Dalmao

Alicia Burgueño, CI1.372281-1

Agradezco la publicación de la presente carta. motivada por las diversas reacciones respecto a las manifestaciones del señor senador Manini. en las que realizó críticas a fallos judiciales de algunos jueces y fiscales que han intervenido en juicios contra militares.

*Sé muy bien a lo que se refiere el señor senador y voy a remitirme al caso de **mi** esposo, el General Miguel Dalmao, que muchos ya lo conocen. y a aquellos que intervinieron en su juicio. o más bien en su linchamiento.*

Dalmao fue acusado de un crimen que nunca probaron que hubiera sucedido y no existe ni una sola prueba ni testigo que lo señale como responsable de la muerte de Nibia Sabalsagaray, hecho sucedido en el mes de julio de 1974.

Dalmao era Alférez. contaba con 23 años de edad. siete meses de egresado de la Escuela Militar y llevaba cuatro meses en el cuartel de Trasmisiones N° 1.

El expediente fue archivado tres veces; la última. el 3 de octubre de 2006 por el Juez Rolando Vomero. dictaminando lo siguiente: "la muerte de Nibia Sabalsagaray pudo ser producto de una decisión de la occisa, (..)", o sea. que no descarta el suicidio. Más adelante expresa: "(...) se trata de determinar las circunstancias de la muerte de Nibia Sabalsagaray. lo que pese al largo tiempo de investigación no ha sido posible".

Esto quiere decir que nunca pudieron probar que no fue suicidio; sin embargo. en el año 2008. a instancias de la Fiscal Guianze. la SCJ declara la inconstitucionalidad de la Ley de Caducidad para este caso en particular y lo vuelven a desarchivar. basándose en supuestos "testimonios de oídas". a más de 35 años de sucedidos los hechos. La fiscal presentó un declarante. un exdetenido. que dijo que un supuesto soldado. no identificado y que nadie sabe quién era. comentó que había fallecido una detenida y que parecía que "al cabezón Dalmao se le había ido la mano". Nadie vio nada. nadie escuchó nada. nadie ubica a Dalmao en el lugar en el momento de los hechos.

El Juez Vomero, nuevamente a cargo del caso. el mismo que lo había archivado cuatro años antes. solo basándose en los testimonios de oídas. procesa por convicción a Dalmao y Chialanza. este último jefe del Cuartel. como coautores, sin autor. de un homicidio especialmente agravado.

Toda esta construcción de hechos inexistentes se lo debemos a la exfiscal Guianze. Esto ya lo había hecho en el caso contra el coronel Gulla y el Tribunal de Apelaciones le recriminó que no había investigado los hechos. sino que los había creado; dicho de otra manera. los inventó para perjudicar al acusado. Aún me sigo preguntando cómo pudo formar parte en los juicios contra militares si era esposa de un ex-detenido de la dictadura. según ella misma lo dijo en una entrevista que le realizó la periodista Fabiana Celaya.

en El Diario digital de 9 diciembre de 2012. ¿Imparcialidad? Ninguna.

Luego de ser procesado por convicción. el fallo fue recurrido ante el Tribunal de Apelaciones y se destinó a un Tribunal que. casualmente. no estaba integrado. por lo que no podía funcionar. hecho que no parecía muy lógico habiendo otros que sí estaban en condiciones de hacerlo.

Posteriormente. lo integraron los jueces Julio Olivera, Eduardo Borges y Bernadette Minvielle; esta última fue la redactora de la sentencia. Por supuesto. el Tribunal no hizo lugar al recurso. ratificó el procesamiento de primera instancia y. extrañamente. agregó otras acusaciones de culpabilidad contra Dalmao sin que nada hubiera cambiado en el expediente. y fue más allá de lo que la fiscal Guianze había determinado en su acusación. Consultada Guianze por la periodista Fabiana Celaya. sobre el por qué ella que estuvo casi seis años en el caso lo acusó como coautor y el Tribunal y los que intervienen después, sin que nada hubiera cambiado. lo acusaron de autor:

(MG Mirtha Guianze. FC Fabiana Celaya)

MG: Yo no sé si es redoblar la apuesta. El tribunal de apelaciones dijo como que era autor. ¿no? Yo pienso que fue el autor. pero ...

Fe: ¿Y por qué no pidió usted la condena por autoría entonces?

MG: Pero no lo tengo probado plenamente de que él fue el que la mató. pero sí que estaba en el grupo de gente que la torturó y la mató. El coautor tiene la misma pena que el autor. ... a mí no me quita el sueño que hayan puesto autor o coautor. El Tribunal de Apelaciones. cuando confirma el autor de procesamiento fue más allá de lo que yo había dicho y dijo. lo consideró a él como el autor material. Al parecer les daba lo mismo todo. si era autor o coautor o pertenecía a un grupo. El objetivo era uno solo. sentenciarlo de por vida.

A muchas personas. relacionadas con el derecho. les pareció raro lo del Tribunal de Apelaciones. entre ellos al doctor Pablo Mieres. quien se refirió en una entrevista en Radio Metrópolis. de la siguiente forma:

"Me sorprendió porque leyendo la sentencia tenía la misma sensación que el abogado defensor de que no había elementos de prueba y en la justicia penal la prueba es fundamental". La sentencia fue redactada por la hoy presidente de la SCJ.

Bernadette Minvielle Sánchez. En mi caso. que no soy abogada. también me extrañó que el Tribunal de Apelaciones. en un corto período. nuevamente sin una sola prueba ni testigo, cambiara la acusación de coautor a autor.

Hace unos días. buscando material para una estudiante. me encuentro con un trabajo titulado "Investigación histórica sobre la dictadura y el terrorismo de Estado en Uruguay (1973-1985)" en el que figura como autora. entre otros. Amalia Minvielle Sánchez. Leo el trabajo y en una parte de este hay un listado general de presos y presas políticas durante la dictadura. En el mencionado listado figura la autora del trabajo. Amalia Minvielle Sánchez y María Julia Minvielle Sánchez. Me llamó la atención que compartían los mismos dos apellidos de la integrante del Tribunal. ¿Coincidencia. o son hermanas de la redactora de la sentencia del Tribunal de Apelaciones que juzgó a mi esposo? Si fueran sus hermanas. no tendría que haber estado inhabilitada para intervenir en su juicio?.

¿No es que jueces y fiscales no deben participar en ningún asunto que, por cualquier motivo, pueda ponerse en duda su imparcialidad? Me gustaría que alguien me respondiera. Posteriormente, Guianze se retira y la sustituiría la fiscal Camiño. Mientras se realizaba el trámite para la votación de su venia, nombran al fiscal Negro como subrogante. Este, en pocos días, sin esperar a Camiño, sin que nada cambiara, ni un punto, ni una coma, solicita se condene al general Miguel Dalmao por la "autoría de un delito de homicidio político, muy especialmente agravado", con una pena de 28 años de penitenciaría. Luego Camiño apoyó la solicitud de Negro como autor, pero también apoyó la acusación de Guianze como coautor.

Por último, se retira Vomero y lo sustituye la Jueza Dolores Sánchez que además lo acusa, entre otras cosas, de haber pertenecido a la OCOA, hecho desmentido documentalmente, ya que mi esposo en su carrera como militar tuvo 23 destinos y ninguno fue OCOA (Órgano Coordinador de Operaciones Subversivas).

Nada les importó.

Sánchez lo condena a 28 años de penitenciaría y agrega que el Alférez Dalmao, el Oficial de menor rango, dispuso la detención de Sabalsagaray, la interrogó, la torturó y mató. Quien tenga un mínimo de sentido común sabe que esto es imposible. En resumen, lograron luego de casi cuarenta años transformar un suicidio en homicidio sin una sola prueba y acusar a **mi esposo y condenarlo a 28 años de penitenciaría sin pruebas ni testigos y, al final, triunfó la injusticia.**

En aquel momento algunas personalidades de la política y el derecho se refirieron al caso Dalmao, unos públicamente y otros en privado e hicieron sus críticas. Azucena Berrutti, ex ministra de Defensa en el primer gobierno de Tabaré Vázquez y defensora de

presos de la dictadura. (libro: Bajo sospecha. Autor: Fernando Amado.) "Yo tuve una excelente relación con el General Dalmao. Ahora está procesado y yo creo que está absolutamente mal procesado".

Al ser consultada acerca de si comparte la postura de quienes sienten que Dalmao es culpable, "se está comiendo un garrón", exclama con convicción: "Absolutamente. Mire, que yo investigué ese asunto. Para mi el tema de la represión a esos grados era un tema que me tocaba profundamente. Entonces investigué, revolvi papeles, leí, trabajé, busqué. Me consta lo que sufrió el general esa situación. Personalmente creo que el General, que era Alférez, no tiene relación". Más adelante dice: "De acuerdo a las normas que yo conozco, no debería estar procesado, pero lo está". Eleuterio Fernández Huidobro. Ministro de Defensa en el Gobierno de José Mujica: "Se había comido un garrón".

Senador Rosadilla. El País, 12/11/2010

"Los que estuvimos presos sabemos que a los Alférez no los dejaban ni pisar los calabozos."

Doctor Pablo Mieres (abogado y sociólogo). Semanario Voces.

"Referente al General Dalmao hemos tenido acceso al contenido de la sentencia que determinó la prisión del General y compartimos la opinión del Senador Fernández Huidobro cuando afirmó "que se había comido un garrón". No es posible encontrar en todo el desarrollo de la argumentación del juez una sola prueba concreta que determine la responsabilidad de Dalmao con respecto a la muerte de la víctima.

El razonamiento del Juez se sustenta en suposiciones, posibilidades y deducciones, pero carece de todo elemento probatorio".

También el Doctor Mieres, en una entrevista radial en Metrópolis FM, el 31 de agosto de 2011, se refirió, entre otras cosas, a la sentencia del Tribunal de Apelaciones y dijo que se sorprendió porque leyendo la sentencia tenía la misma sensación que el abogado defensor de que no había elementos de prueba y en la justicia penal la prueba es fundamental.

Doctor Carlos Ramela (Abogado. Integró la Comisión para la Paz (Semanario Voces): "Soy de los que coinciden con la teoría del 'garrón'".

También se refirieron al tema, entre otros, los doctores Penadés, Heber Gatto y el ex presidente Lacalle Herrera. Entonces, pregunto, ¿es tan disparatado y escandaloso lo que dijo el Senador Manini cuando criticó algunos fallos judiciales? ¿Tuvo mi esposo alguna posibilidad de tener un juicio justo e imparcial?

Ninguna.



NO TROPECEMOS CON LA MISMA PIEDRA

Hace 100 años se reunía, en Moscú, el II Congreso Mundial de la Internacional Comunista, en el que se establecen los 21 puntos para la admisión a dicha organización, popularmente conocidas como las 21 condiciones de Lenin. El rechazo del Partido Socialista uruguayo, por medio de su líder, EL Dr. Emilio Frugoni, generó un cisma dentro de esa fuerza política y la fundación, por parte de los que sí querían adherir a la misma, del Partido Comunista uruguayo

Vemos en wikipedia un resumen de esas condiciones:

- Romper totalmente con los reformistas y su expulsión (condiciones 2ª, 7ª y 21ª).**
- Combinar el trabajo legal con el ilegal (condición 4ª).**
- Denunciar tanto el "social-patriotismo" como el "social-pacifismo"(condición 6ª).**
- Crear una organización clandestina paralela a la legal (condición 3ª).**
- Apoyar todo movimiento de liberación de las colonias del propio país (condición 8ª).**
- Atacar a la "Internacional" de sindicatos "amarillos" de Ámsterdam (condición 10ª).**
- Organizar el partido con base en los principios del centralismo democrático (condición 12ª).**
- Apoyar incondicionalmente a todas las Repúblicas Soviéticas (condición 14ª).**
- Que todo partido miembro debía llamarse: "Partido Comunista de <País> (sección de la Internacional Comunista)" (condición 17ª).**

A partir de ese momento, el Planeta sufrió las consecuencias de ese plan, para la dominación mundial del comunismo internacional, que costó más de 100 millones de muertos.

Casi 50 años después, en 1967 se produce, en La Habana, la conferencia de la Organización Latinoamericana de Solidaridad (OLAS), donde, en su declaración final de 20 puntos, reverdece aquellas condiciones y agrega a la lucha armada, como la prioridad absoluta para la toma del poder en todo el continente. Esa declaración – el verdadero Plan Cóndor – debido a la indiferencia de los gobiernos de la época, que los dejaron crecer hasta convertirse en verdaderos ejércitos - causó cientos de miles de muertos en todos los países de América Latina y nos dejó como herencia hambre, países destruidos y una grieta social que sufrimos hasta nuestros días.

La perseverancia y el cambio de táctica, nos llevó a que los viejos revolucionarios, convertidos en políticos y - a raíz de la caída del Muro de Berlín y la implosión de la URRSS - nucleados en el Foro de Sao Paulo, lograran sembrar nuestro continente de gobiernos progre populistas, con una sensación de que habían llegado para quedarse.

La ineptitud y la brutal corrupción, hizo que rápidamente comenzaran a caer como un castillo de naipes y las fuerzas políticas democráticas recuperaron posiciones e incluso, muchos de esos líderes fueran enjuiciados por sus delitos.

Así llegamos al 2020, con un continente castigado por la debacle económica, que esos enfrentamientos han causado, ya que frente al despilfarro del progre populismo y a la acción conspirativa cuando están en la oposición, con la gran herramienta sindical, las inversiones han huido prestamente y el desarrollo se ha frenado sin remedio. Como si fuera poco, se ha desatado una pandemia que es una maldición para nuestros pueblos, pero una bendición para quienes han hecho del, “cuanto peor, mejor”, su slogan preferido y ya están planificando un nuevo asalto al poder.

53 años después de aquella conferencia el FSP celebró, una reunión virtual hace pocos días, donde participaron entre otros: las FARC, como anfitriones, Lula Da Silva, Pepe Mújica, Alberto Fernández, Zapatero, Maduro, Samper, Vilma Rousseff, Fernando Lugo, Correa, Evo Morales, que terminó con la aprobación de 20 puntos (como vemos, cada medio siglo y 20 directivas es la norma).

En esta ocasión la cosa es muy grave, ya que no sólo tenemos como anfitriones a las FARC, sino que tenemos a 9 ex-presidentes y a 2 en ejercicio, es decir, las principales figuras del mundo clepto progre populista, que, además de recursos ilimitados, cuentan con poderosas organizaciones políticas (incluyendo parlamentarios) y sindicales, además de gente infiltrada en todos los estamentos gubernamentales de cada país, que, ya sabemos en qué forma trabajan, para socavar las instituciones.

En nuestro caso, el ex-presidente Mujica es, a la vez, Senador en funciones. Rodney Arismendy fue vicepresidente de OLAS siendo Diputado. Como vemos los traidores a la Patria salen impunes de estos delitos.

Repasemos las principales directivas de esos 20 puntos: “1. Después de la pandemia, se propone desarrollar “el plan estratégico de la desestabilización”. Aprovechar la debilidad económica de los Estados. Bajo la hambruna, organizar a la gente, contra el sistema imperante.

2. Generar movilizaciones masivas, como las anteriores al covid 19, que resultaron actos desequilibrantes, en Chile, Colombia, Ecuador y restos de satélites de la órbita estadounidense.

3. Continuar en todos estos países la organización y formación de la guardia paramilitar.

5. “Hemos penetrado las luchas de la equidad de género y el racismo”. Estamos arrinconando el imperialismo y estas banderas, como la desmitificación de las religiones, han sido bien aprovechadas por nuestros militantes.

6. Los sectores esotéricos también deben ser impulsados y deben formarse en los preceptos revolucionarios.

7. **Control de los medios y redes de manera progresiva. Venezuela y Argentina disponen de los apartados financieros, para las adquisiciones que debemos realizar, a efectos de la penetración de masas. Medidas ejemplarizantes a los comunicadores que atacan la revolución. Acciones contra los “tuiteros”.**
8. **La agenda progresista debe promover el aborto libre y el consumo de droga como parte del desarrollo de la personalidad.**
9. **Impulsar la teoría de la relatividad de los valores:” todo lo que favorezca la revolución es bueno”.**
10. **Crear proyectos de símbolos nacionales. Convertir los casos de crímenes policiales en bandera popular.**
11. **Intensificar las campañas del “culto al líder” en cada uno de los países.**
12. **Reformar la educación, enfocada en el adoctrinamiento de la lucha de clases.**
13. **Crear las células de control ciudadano con autoridad localizada. Bonos populares de apoyo. Movilizaciones y tomas planificadas. Venezuela y Cuba ofrecerán el entrenamiento y la capacitación para estas tareas.**
14. **Destrucción de todos los partidos políticos no comprometidos con nuestros postulados.**
16. **Sembrar en todas las instituciones infiltrados de izquierda e impulsar estructuras paralelas a los entes del Estado.**
18. **Invasiones masivas. Reparto de propiedades.**
19. **Empobrecer la sociedad para mantener el control social.”**

Como todas las cosas que venimos denunciando desde hace mucho tiempo, pero que no están en la agenda de los PPTT, ni de la prensa importante.

Los primeros, porque están inmersos en su mundo de politiquería obsoleta y los segundos, porque son controlados, en su gran mayoría, por el progre populismo y, guay!!! del que ose salirse del carril.

Como decíamos al principio, ignorar OLAS fue nefasto para el Continente en general y nuestro País en particular. Ignorar esta nueva declaración de guerra, sería tropezar otra vez con la misma piedra y el colmo de la idiotez.

Artillero atento

Libres e independientes de todo poder extranjero

Agustín TAJES

Hacen hoy 195 años, en el Congreso de la Florida, los representantes de los cabildos de los pueblos de la Provincia Oriental declaran la independencia de todo poder extranjero. Esa declaratoria es, como todos conocemos parte medular del

proceso histórico, que se inicia con la cruzada libertadora, que desembarca en la Playa de La Agraciada el 19 de abril de 1825, al mando de Juan Antonio Lavalleja. Es esa declaratoria uno de los puntos centrales del proceso de la independencia oriental, que completa su ciclo en la Jura de la Constitución en 1830, donde esta tierra adquiere la calidad de nación independiente, en la forma de una república democrática.

Luego de más de 70 años difíciles, en los que, como la mayoría de las nuevas naciones americanas sufrieron muchas luchas intestinas, finalmente, en 1904 se logra la paz definitiva y la consolidación de todas nuestras instituciones, para transformarnos en un país que llegó a ser ejemplo del mundo, al que se le llegó a denominar como "La Suiza de América. No obstante al llegar a la década del 60 nos vimos envueltos en un conflicto mundial al que se lo conoce como "La guerra fría" y un pequeño grupo tomó parte por una de las potencias, que, desde 1920 venía trabajando para lograr la dominación mundial, e imponer una ideología totalitaria que reducía al ser humano a un "ser social", un simple engranaje de la sociedad hormiguero, que padecieron muchos países que cayeron bajo su égida y que, aún hoy, algunos sufren ese tormento.

No vamos a detallar lo sucedido desde entonces hasta 1985, que incluye la guerra antisubversiva y un período de facto consecuencia de la misma, pero que dejó una gran grieta (como se le llama ahora) entre los orientales, que algunos - que han sacado grandes réditos con la misma - se han esforzado (y siguen haciéndolo) en ahondar, en parte por venganza, pero sobre todo, porque siguen con los mismos objetivos que los llevaron a tomar las armas hace casi 60 años.

La sociedad uruguaya se ha manifestado terminantemente en el sentido que quiere dejar toda esa historia en el pasado, incluso a través de 2 consultas populares, donde su Cuerpo Electoral, máxima expresión soberana de la República, decidió que así fuera. Pese a ello, quienes ya desde 1920, en la 2da Conferencia de la III Internacional en Moscú aceptaron renegar de su propia patria para someterse a las directivas de la URRSS

- "todo Partido que desee afiliarse a la III Internacional, debe renunciar no sólo al declarado patriotismo social sino también a la falsedad e hipocresía del pacifismo social";**
- "todos los Partidos afiliados deben constituirse a base del principio de la centralización democrática`, quedando obligados a "prestar toda la asistencia posible a las Repúblicas Soviéticas en su lucha contra toda fuerza contrarrevolucionaria. –**

....hace 15 años (al igual que lo hicieron en la Conferencia de OLAS en la Habana en 1967), han vuelto a someterse a ese poder foráneo, esta vez a través del Foro de Sao Paulo y más recientemente, al Grupo de Puebla.

En ese sentido, han logrado imponer la idea que aquella declaración de independencia, de los representantes de los cabildos de los pueblos de la Provincia Oriental, no tiene ningún valor y que una simple sentencia, de una Corte Internacional de fachada, está sobre las decisiones del poder soberano del Cuerpo Electoral de nuestra República.

Por eso en este día, debemos renovar nuestros votos de independencia y recordarle a nuestros gobernantes su deber de acatar la decisión del soberano.

Hace unos años el gran poeta minuano Santos Inzaurrealde escribió un poema magnífico que se llama “Mi cuna”, que musicalizó el gran Santiago Chalar y que grabaron ambos, en una obra magnífica, que compartimos como homenaje a aquellos que hicieron esta patria, con la esperanza de que quienes hoy tienen a su cargo los destinos de la república, estén a la altura de su legado.

Link de “Mi cuna”

<https://www.youtube.com/watch?v=sZYOUS4biqg>

ORIENTAL

“A los enemigos, ni justicia”

22 octubre 2011

Los medios de comunicación se están refiriendo al proyecto de ley presentado el martes pasado por el Frente Amplio en el Senado de la República, como “ley de prescripción” o “ley sobre prescripciones”. En este punto hay que reconocerle un éxito comunicacional al oficialismo. La sustancia del proyecto de ley es que deroga retroactivamente la Ley de Caducidad (“Se restablece el pleno ejercicio de la pretensión punitiva el Estado para los delitos cometidos en aplicación del terrorismo de Estado hasta el 1º de marzo de 1985...”, empieza diciendo el artículo primero). Sin embargo, como eso mismo se quiso hacer en el pasado mes de mayo, con el resultado conocido, y todas las encuestas de opinión indicaron que una clara mayoría ciudadana estaba en contra del intento, en esta ocasión se buscó un collar distinto para presentar al mismo perro. Pero es el mismo perro, sin dudas.

La ciudadanía ya se pronunció acerca de la Ley 15.848, o Ley de Caducidad. Lo hizo en el referéndum de 1989. En esa oportunidad, el Cuerpo Electoral votó “por confirmar” la ley (así decía la papeleta amarilla) por una clara mayoría.

Veinte años después, en la elección de 2009, la propuesta de anular la Ley de Caducidad no fue aceptada por el mismo Cuerpo Electoral que eligió presidente a José Mujica.

Desconocer esos dos pronunciamientos populares y pretender sentar doctrina al respecto, diciendo que no tienen ningún valor (opinión de Tabaré Vázquez, es claramente antidemocrático. Antidemocrático y contradictorio, además, por parte de aquellos que un día convocaron a firmar en apoyo del referéndum contra la ley, “para que el pueblo decida”, y ahora, con dos resultados adversos a la vista, dicen que esos resultados no valen.

Se dice que la virtual anulación de la Ley de Caducidad –derogarla retroactivamente es prácticamente lo mismo que anularla- viene impuesta por la sentencia dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Gelman, pero eso no es así. La Corte no manda anular ni derogar la ley (ni podría hacerlo). Lo que la Corte le ordena al Estado uruguayo es investigar ese caso y no permitir que la Ley de Caducidad obstaculice de manera alguna la investigación. Y bien: el caso Gelman está siendo investigado por el Juzgado Penal competente desde antes de que la Corte Interamericana dictara su sentencia. En el marco de esa investigación judicial, precisamente, se dispuso la realización de las excavaciones como consecuencia de las cuales acaba de anunciarse el hallazgo de un nuevo cuerpo, enterrado en las inmediaciones del Batallón 14 de Infantería. Prueba contundente, si las hay, de que la investigación del caso Gelman se está llevando a cabo sin restricción alguna.

Además de derogar retroactivamente la Ley de Caducidad, el proyecto de ley que tratará el Senado la semana próxima declara que los delitos amnistiados por aquella ley son “crímenes de lesa humanidad de conformidad con los tratados internacionales de los que la República es parte”. Los crímenes de lesa humanidad son imprescriptibles. Por lo tanto, los delitos cometidos durante la dictadura pasan a ser imprescriptibles. No lo eran cuando fueron cometidos, pues los “crímenes de lesa humanidad” ingresaron a nuestro ordenamiento jurídico interno por efecto de la ley 18.026, promulgada en el año 2006. Al disponer que delitos perpetrados en los años setenta y ochenta sean juzgados según normas vigentes en el Uruguay desde el año 2006, se está violando abiertamente el principio según el cual no se puede dictar leyes penales retroactivas en perjuicio de los imputados. Eso es inconstitucional. Así lo señalaron todos los juristas consultados por la Comisión de Constitución del Senado, salvo el Dr. Pérez Pérez, actual integrante de la Corte Interamericana de Justicia y ex integrante de aquella Comisión ProReferéndum que llamaba a firmar “para que el pueblo decida” en 1989.

En esta nueva arremetida contra la Ley de Caducidad el Frente Amplio se lleva pues por delante el principio básico de la democracia, que es el respeto a la voluntad popular, y un pilar fundamental del derecho penal liberal, que es la no retroactividad de las leyes penales más severas, expresamente reconocido por todos los tratados internacionales de protección de los derechos humanos y además por el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, que no se sancionó para proteger los derechos humanos sino para castigar a quienes atentan contra ellos, y que sin embargo establece que ese castigo debe procesarse respetando derechos fundamentales como el indicado.

La actuación del Frente Amplio en este tema nos trae a la memoria una frase terrible atribuida a Perón: “A los enemigos, ni justicia”.

Se nos dirá que a los imputados se les juzgará “con todas las garantías”, y nos permitimos ponerlo en duda. La primera garantía es un juez imparcial, y en esta materia actúan jueces que por la noche asisten a las manifestaciones convocadas por los familiares de los desaparecidos, y al día siguiente van al juzgado a dictar sentencias según las cuales los imputados en un proceso penal no tienen derecho a permanecer callados, sino que tienen la obligación de producir prueba aún en su contra (¡!).

Cuando así sucede, la Suprema Corte de Justicia dice que la imparcialidad es un deber ético, pero no jurídico, ignorando olímpicamente las disposiciones de la ley 17.060, y un Tribunal de Apelaciones minimiza benévolamente el desconocimiento de derechos humanos fundamentales, calificando a sesudos y densos párrafos de mero “lapsus” involuntario...

Otra frase, que no es de Perón sino de los antiguos romanos, resume bien la situación: “¡Ay de los vencidos!”

El que olvida su pasado

UN HALLAZGO “MILAGROSO”

Agustín Tajés

Como sucede cada tanto, en momentos muy particulares y luego de 14 años, de pronto a alguien se le ocurrió pedir las actas del TH al Cnel. Gilberto Vázquez, en el año 2006.

Como todos sabemos, todos los tribunales de honor deben ser homologados por el Presidente, que en ese momento no era otro que el Dr. Tabaré Vázquez, el que por supuesto lo firmó, aunque tal vez, como acostumbra los gobernantes frentistas, lo hizo sin leerlo, como pasó hace poco con el de José Gavazzo y en el recordado affaire de los casinos de la IMM, donde Arana, María Julia y Rosselli firmaron los contratos que ocasionaron 15 millones de dólares de

pérdida a la comuna capitalina, Por supuesto, lograron un muy festejado sobreseimiento.

Lo interesante en este caso, es que después de 15 años de gobierno, no tienen a quién echarle la culpa, en especial, porque al llegar al gobierno, en el MDN relevaron a todos los directores militares, Oficiales Superiores (coroneles y capitanes de navío) colocando al frente de las respectivas direcciones del Ministerio a personal civil de confianza del progre populismo.

A esta altura, ya todos han leído las referidas actas, que, por supuesto son de un contenido muy fuerte, pero que merecen algunas precisiones.

Primero, como demócrata republicano liberal, expresar el rechazo a cualquier tipo conflicto armado, ya que la guerra es intrínsecamente un atentado a los DDHH, desde el momento en que el principal objetivo es destruir en el enemigo la voluntad de combatir, lo que supone la destrucción de toda su capacidad de combate, sin importar el costo en vidas.

En ese entendido, es aún más repudiable cuando para lograr dicho objetivo se recurre a métodos y acciones que son, en sí mismos crímenes de guerra, tal como se tipifican en el Estatuto de Roma y si bien las confesiones de Gilberto Vázquez son impactantes y repudiables, en realidad no aportan nada nuevo, dado que todos los denunciados en esas operaciones de los años 74 al 76, ya han sido condenados, pero, por otra parte, dice lo mismo que dijo Lucía Topolanky, a quien muchos consideran una heroína, en la entrevista para la TV alemana y que por si no la han visto, acá está el link de youtube: <https://www.youtube.com/watch?v=YKTtoxsHX7s>.

Estas son las expresiones de G. Vázquez:

**“Nosotros ejecutamos, no asesinamos que son cosas muy diferentes. Nosotros no torturamos, nosotros apremiamos porque no había más remedio, el mínimo imprescindible para sacar la verdad, porque no había otra forma de combatir y estoy orgulloso, de lo que hice”
Qué parecidas ¿no?**

Esto significa que el Uruguay, desde 1962 sufrió un conflicto que se califica como “de baja intensidad” – con una declaración de guerra explícita en OLAS 1967 y luego, en abril de 1972, con una declaración de Estado de Guerra Interno - en el que a lo largo del mismo murieron unas 70 personas de cada lado y donde quienes comenzaron dicho conflicto, asesinaron sin piedad, además de militares, a decenas de policías y civiles

Por eso, al llegar 1985 y recuperarse la institucionalidad democrática plena, se optó (aunque de manera un tanto rebuscada) por una

amnistía general que dejara – como ha sido tradición en nuestro país, en guerras muchísimo más sangrientas- atrás esos enfrentamientos para emprender todos juntos la senda del desarrollo y la prosperidad.

Desgraciadamente, mientras una parte aceptó la solución y se llamó a silencio (el silencio austero), la otra se dedicó a cambiar la historia, tergiversando los hechos y reclamando todo tipo de reparaciones, no obstante lo cual, la ciudadanía, a través de su máximo órgano soberano – El Cuerpo Electoral – ratificó por 2 veces su decisión de dejar atrás esa historia.

Si bien la búsqueda de la venganza arranca mucho antes (cuando consideraron que aquellos crímenes que no estaban amnistiados por la ley 15.737 habían prescrito y su impunidad asegurada), es a partir de 2005 que comienzan una sistemática acción ofensiva por diferentes medios, con el factor común de la inconstitucionalidad y el desprecio por el estado de derecho. Esa acción se llevó adelante en forma coordinada tanto desde el gobierno, como desde diferentes asociaciones civiles.

Dentro de todas las falsedades que se usaron para demostrar que la sedición fue algo que surgió como reacción al despotismo de los gobiernos democráticos y al terrorismo de estado, se aceptó (porque le convenía a muchos actores de la vida política) que la guerra había terminado en 1972 y que la sedición había sido desarticulada y destruida.

Como no hay peor mentira que una verdad a medias, hay que aclarar que sí es cierto que esa batalla terminó con la derrota aplastante de las fuerzas subversivas, pero también, que una parte importante logró huir, en particular a Chile y Argentina (primero) y luego del 73 se concentró en esta última, con la finalidad de reagruparse, reequiparse y retornar a seguir la lucha.

En un principio, Argentina era un santuario y el Presidente Cámpora liberó a todos los presos, motivando que la sedición comenzara a actuar sin ningún freno, incluyendo a nuestros inocentes revolucionarios que se dedicaron a robar y secuestrar de manera muy intensa. Esto fue hasta que en 1975 el Poder Ejecutivo del gobierno constitucional peronista de la República Argentina dicta los 4 «decretos de aniquilamiento» como suele llamarse a esas normas con el fin de «neutralizar y/o aniquilar el accionar de los elementos subversivos».1

Es ahí durante ese período que se funda en Buenos Aires la Junta Coordinadora Revolucionaria.

Al poner esa expresión en el buscador de google, nos muestra 1.850.000 resultados, lo que demuestra que nuestros periodistas “de

investigación” no conocen esta fuente, ya que nunca oí a uno hablar de este tema. Veamos lo que dice wikipedia al respecto: “La Junta de Coordinación Revolucionaria fue una organización internacionalista sudamericana, que tenía por objeto la colaboración entre distintas organizaciones político-militares de Argentina, Chile, Uruguay y Bolivia. Nació a principios de 1974 y fue desarticulada a mediados de 1976. Estuvo integrada por el PRT- ERP de (Argentina), el Movimiento de Liberación Nacional - Tupamaros de Uruguay, el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) de Chile y el ELN de Bolivia.

Desde 1968 existía una incipiente colaboración entre las cuatro organizaciones y hasta 1971 tuvieron lugar reiteradas reuniones entre sus dirigentes en las ciudades de La Paz, Montevideo, Buenos Aires y Santiago de Chile.

Y esa nueva sociedad (continuación del Plan Cóndor de OLAS) se comunica de la siguiente manera en la revista Ché Guevara creada en el mismo acto de esta forma: “Primer Comunicado de la Junta Coordinadora Revolucionaria (1974):

A LOS PUEBLOS DE AMÉRICA LATINA

“Es el camino de Vietnam es el camino que deben seguir los pueblos; es el camino que seguirá América con la característica especial de que los grupos en armas pudieran formar algo así como Juntas de Coordinación para hacer más difícil la tarea represiva del imperialismo yanqui y facilitar la propia causa.”

Che Guevara “Mensaje a la tricontinental”

El Movimiento de Liberación Nacional (Tupamaros) de Uruguay, el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) de Chile, el Ejército de Liberación Nacional (ELN) de Bolivia y el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) de Argentina, firman la presente declaración para hacer conocer a los obreros, a los campesinos pobres, a los pobres de la ciudad, a los estudiantes e intelectuales, a los aborígenes, a los millones de trabajadores explotados de nuestra sufrida patria latinoamericana, su decisión de unirse en una Junta de Coordinación Revolucionaria.

Este importante paso es producto de una sentida necesidad, de la necesidad de cohesionar a nuestros pueblos en el terreno de la organización, de unificar las fuerzas revolucionarias frente al enemigo imperialista, de librar con mayor eficacia la lucha política e ideológica contra el nacionalismo burgués y el reformismo.”

Hasta aquí esa breve información sobre la JCR.

Como vemos la guerra continuaba, ahora con una coalición de sediciosos, que transformaron a la Argentina (y en particular a

Buenos Aires) en un caldero hirviente donde nuestros inocentes guerrilleros se vieron envueltos.

En ese contexto ocurre un atentado criminal llevado a cabo por los Montoneros y esto es lo que dice Wikipedia:

“El atentado contra la Policía Federal Argentina en 1976 llevado a cabo el 2 de julio de ese año, sucedió cuando un artefacto explosivo cuya colocación se atribuyó la organización Montoneros¹ estalló en la Superintendencia de Seguridad Federal (también conocida como Coordinación Federal) de la Policía Federal, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, causando el derrumbe del techo del comedor en momentos en que el lugar se hallaba lleno de Oficiales almorzando. Murieron 23 personas, incluyendo una civil que se encontraba de visita, y unas 60 resultaron heridas.

El mismo día, Montoneros emitió un «parte de guerra»:

Buenos Aires, 2 de julio de 1976

A nuestro pueblo: En la mañana del día de la fecha, el pelotón de combate “Sergio Puiggros” del Ejército Montonero, aprovechando una falla en el dispositivo de vigilancia y control de la Superintendencia de Seguridad Federal (ex Coordinación Federal), colocó en su sede central un artefacto explosivo. Cumplida su misión, los compañeros se retiraron sin novedades y, posteriormente, tal como estaba planificado, el artefacto detonó a las 13.20 en el comedor de esa dependencia. Los medios de información del Ejército Montonero estiman en 85 el número de bajas causadas al enemigo, de los cuales 25 son muertos. No se descarta el que esta cifra pueda llegar a ser superior. Los daños causados al edificio son importantes, estimándose que la capacidad operativa de este centro represivo quedó seriamente afectada por un lapso de tres meses. Este hecho de guerra demuestra —como lo demostraron en su momento, las ejecuciones de los torturadores Villar y Cardozo— que no puede haber lugar seguro para los que responden a la resistencia de los trabajadores con el secuestro, el asesinato y la tortura. Viva la patria. Hasta la victoria final. MONTONEROS”

Hasta aquí esa información, con el adicional, que allá también existen dos varas y si no miren como les fue a los terroristas responsables por el segundo atentado más grande (la AMIA fue más grande, pero la Embajada de Israel fue menor) en la Argentina (del que, como acá, nadie habla):

“La Corte Suprema de Justicia ratificó la prescripción de la causa por el atentado de la organización guerrillera peronista Montoneros en el comedor de la Superintendencia de Seguridad Federal de la Policía Federal en julio de 1976 -durante la última dictadura militar-, donde murieron más de 20 personas y varias decenas resultaron heridas.

La medida alcanza a Mario Eduardo Firmenich (uno de los jefes de Montoneros), al periodista Horacio Verbitsky y a Laura Silvia Sofovich, Miguel Angel Lauletta y Lila Victoria Pastoriza, acusados por el ataque y asistidos en esta instancia por la defensora oficial Eleonora Devoto.”

Como vemos, acá Topolansky confiesa sus ejecuciones y llega a vicepresidente y allá Verbitsky es un prestigioso periodista.

Los que los combatieron son monstruos que merecen perpetua. Un último comentario. Dijo Gilberto Vázquez que tuvo que ver con los 2 “vuelos de la muerte”. En aquellos tiempos nunca oí hablar de esos vuelos y no fue hasta que Margarita Michellini contó en Código País, que los habían traído de Buenos Aires - donde estaban presos en Orletti, en un vuelo que ella creía era militar - que me enteré y encima, que no había sido de la muerte, sino que en realidad los habían sacado de una muerte segura de ese lugar.

Según Vázquez, hubo un segundo vuelo, del que se desprende podrían (en condicional) haber sido ejecutados quienes en él fueron transportados, pero respecto al primero que la prensa nunca más habló, pero acá podemos ver lo que Margarita expresó en Radio Oriental y reproducido en Montevideo Portal:

“Consultada sobre el Primer Vuelo, sobre el que habló Gavazzo en una entrevista al diario El País, Michellini expresó que tiene certeza de que a ella y a su ex esposo los trajeron a Uruguay en un avión de la Fuerza Aérea Uruguaya, pero que no pudo ver qué militares participaron del operativo porque tenían los ojos vendados y estaban encapuchados.”

En síntesis, tuvieron la información guardada por 14 años (lo que hace al FA único responsable) y en particular a Tabaré reincidente de no difundir información de la que es el máximo responsable. La sacan a luz en el momento que el MLN llama a una ofensiva “usando todos los instrumentos” y en que se va a dirimir en el Senado el tema de los fueros del Senador Manini.

Pero, por otro lado, habilita a que se discuta la verdad de todo lo sucedido (por eso compartimos esta información), para laudar de una vez esto que nos tiene atados y un ancla que no nos deja avanzar en pos del desarrollo y la prosperidad para dejarle a nuestros hijos y nietos un país mejor.

Los que olvidan su pasado

MILITARES PROCESADOS

Algunos, utilizando el artículo cuarto de la Ley de Caducidad y sirviéndose del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder

Judicial como herramientas propias, votó varias leyes que desfiguraron el espíritu de la ley y violaron la Constitución y el Código Penal.

La Justicia procesó a decenas de militares, muchos de ellos sin pruebas, o con pruebas y testimonios falsos, insustanciales desde el punto de vista del derecho y las garantías que otorga el debido proceso. Son varios los ejemplos:

El coronel Juan Carlos Gómez fue procesado con prisión por la jueza de Paso de los Toros Lilián Elorriburu, en agosto de 2010, por el asesinato del militante tupamaro Roberto Gomensoro, ocurrido en marzo de 1973. En agosto de 2012, el ministro de Defensa Eleuterio Fernández Huidobro respondió por escrito a la jueza expresándole su convicción de que la muerte de Gomensoro ocurrió en el cuartel de artillería n°1, en el Cerro y no en Paso de los Toros, tal como declaró el testigo Mario Blanco, otro ex integrante del MLN. Ese testimonio de Blanco, que dice que vio a Gómez castrar a Gomensoro con una bayoneta y que lo reconocía por sus ojos celestes, fue suficiente para que lo procesaran. Tras tres años de injusta prisión, con más de ochenta años de edad, la justicia finalmente absolvió al coronel Juan Carlos Gómez.

El General Miguel Dalmao: murió en prisión acusado de coautor, sin autor, de la muerte de Nidia Sabalzaray, una detenida que se suicidó. Las pruebas: alguien que estaba detenido, uno solo, atestiguó haber escuchado una voz en la guardia que dijo: "al Cabezón se le fue la mano".

El Coronel Luis Maurenre, recientemente fallecido, estuvo 14 años preso, acusado de 28 supuestos asesinatos de desaparecidos en Buenos Aires, porque una sola testigo (Pilar Nores), lo identifica allí en junio de 1976, como oficial del Servicio de Información de Defensa, cuando existe documentación oficial indubitable de que recién en agosto fue destinado a dicho servicio y abundante prueba de que en junio estaba en Montevideo. Dos tribunales de honor concluyeron en su "Falta absoluta de culpabilidad" y un tribunal popular en Roma lo absolvió por "no haber cometido el hecho".

El Sargento Ernesto Soca: hace 14 años que está preso, acusado también por los 28 supuestos asesinatos y participar del "Plan Cóndor" cuando era un soldado raso, porque un testigo dijo haber reconocido su risa en Buenos Aires, en 1976, hace 43 años.

El Coronel Rodolfo Álvarez: hace cuatro años que está preso por el mero hecho de haber labrado un acta como Juez Sumariante, cuando era capitán, lo mismo que hicieron cientos de oficiales actuando en el marco del orden jurídico vigente. El detenido firmante del acta expresa que Rodolfo Álvarez ni lo tocó.

El Coronel Walter Gulla, considerado responsable del homicidio del tupamaro Horacio Ramos, recluido en el Penal de Libertad y encontrado ahorcado en su celda en 1981. Durante el primer juicio y durante las apelaciones había pruebas que demostraban su inocencia. La sentencia aplicada a partir de la resolución de primera instancia que había sido dictada por el juez Ruben Saravia a pedido de la ex fiscal y ex directora de la Institución Nacional de Derechos Humanos, Mirtha Guianze, fue revocada en agosto de 2012 por el Tribunal de Apelaciones. En la sentencia de segunda instancia la justicia dictaminó que Saravia y Guianze “no reconstruyeron los hechos, sino que los crearon”.

La persecución judicial también recayó sobre civiles. Héctor Amodio Pérez: ex dirigente del MLN Tupamaros, volvió en agosto de 2015 a Uruguay para presentar un libro en el que contrastaba la historia oficial del movimiento guerrillero. Fue detenido aduciendo que la identidad con la que figuraba en el pasaporte expedido en España no era real. Además, fue llamado a declarar por la acusación de violaciones a presas en la cárcel de Punta de Rieles. En septiembre, la jueza Julia Staricco lo procesó por privación de libertad. Tras la intervención del Tribunal de Apelaciones fue absuelto luego 360 días de prisión. En agosto de 2017 la Suprema Corte de Justicia lo declaró hombre libre.

Miguel Sofía: preso desde enero de 2019 y acusado por los tupamaros de integrar un supuesto escuadrón paramilitar a instancias del testimonio de Nelson Bardesio, un fotógrafo policial secuestrado por el MLN en 1971. Uno de los denunciante es Juan Raúl Ferreira, que lo acusa de una serie de hechos delirantes, que directamente imaginó. Los otros denunciante de su caso son Bardesio, procesado y con Alzheimer hace varios años, el ex tupamaro Mauricio Rosencof, uno de los que le tomó declaraciones durante su secuestro. Y Clara Aldrighi, otra ex tupamara que se ha dedicado a refrendar éste y otros relatos de ciencia ficción tupamara en libros de corte académico.

Estos son solo algunos casos. Además, han sido extraditados oficiales en actividad a Chile, en un hecho que prácticamente no tiene antecedentes en la historia militar en el mundo.

Como si fuera un guión de una película con título repetido: “Plata Dulce”, se han abonado cifras millonarias a particulares, se repartieron jugosas jubilaciones por resarcimientos económicos a dirigentes y militantes de izquierda, especialmente con leyes que se aprobaron desde que la izquierda llegó al poder en el año 2005. El gobierno de Sanguinetti reveló que fueron beneficiados unos 18.000 reclamantes de los 30.000 que se presentaron con un gasto

para el Estado de 120 millones de dólares. Los familiares de los desaparecidos Eduardo Arigón, Ubagesner Chávez Sosa y Luis Eduardo González, por ejemplo, cobraron, cada uno, U\$S 156.000 de indemnización, mientras que los de Oscar Baliñas U\$S 80.000. La familia del general Seregni recibió una indemnización de 28 mil dólares repartidos de la siguiente manera: el 50% su esposa, y sus dos hijas cobraron el restante 50%, en partes iguales.

En diciembre de 2005, el gobierno de Tabaré Vázquez comenzó a modificar la ecuación del honor militar, y de los afectados moralmente por la dictadura, pasando sin peaje a los resarcimientos económicos. Se aprobó la Ley 17.949 para aquellos militares que habían sido dados de baja por razones políticas o ideológicas. La ley avalada por el ministro de Economía, Danilo Astori tuvo un costo de 3 millones de dólares. Por ejemplo, un grupo de oficiales leales al General Líber Seregni cobraron 600 mil dólares. Algunos de ellos, además de ser indemnizados integraron los gobiernos del Frente Amplio como Edison Arrarte, Gerónimo Cardozo, Jaime Igorra, Luis Lazo y Julio Halti.

A estas indemnizaciones hay que agregarle la Ley 18.033, que le cuesta al Estado anualmente unos 70 millones de dólares. Se trata de la norma conocida como “Ley del Guerrillero”. La reciben incluso aquellos que cometieron delitos de sangre, además de otros que nunca estuvieron presos. La ley tiene más de 6.000 favorecidos. El partido más importante se disputó en el ámbito judicial y allí triunfo claramente el relato del Frente Amplio.

Después que un tribunal popular italiano los absolviera por no haber cometido el hecho, la Justicia italiana condenó en julio de 2019 en rebeldía y a cadena perpetua, lo que no existe ni tiene explicación en nuestro orden jurídico a 24 jerarcas y militares latinoamericanos acusados de la desaparición de italianos en el denominado Plan Cóndor. Entre los condenados hay 14 militares uruguayos, incluido Jorge Troccoli, el único que se presentó en el proceso ya que residía en Italia desde que escapara de la Justicia en 2007. A raíz del juicio, surgió una polémica entre el abogado contratado por el Estado uruguayo, Fabio [María](#) Galiani y el secretario de la presidencia Miguel Toma.

En una misiva que el propio Galiani le envió al Secretario General de la OEA, Luis Almagro, luego de conocerse el fallo, el abogado afirmó que Toma estaba actuando en conjunto con algunos de los llamados 'héroes de derechos humanos', aduciendo que ese tema en Uruguay está manejado por un pequeño círculo de personas que controlan los medios e incluso la Justicia.

Dentro del mismo menciona a Mirta Guianze, a quien además acusa de encubrir a un familiar directo involucrado en uno de los casos. En la lista suma al Director Ejecutivo del Observatorio Luz Ibarburu, Raúl Olivera, al profesor Oscar Destouet, al presidente de la Asociación 24 de Marzo, Jorge Ithurburu y al mismo secretario de la Presidencia, Miguel Toma.

En suma, los Derechos Humanos han sido utilizados políticamente por organizaciones y particulares para obtener votos, dinero, subsidios y como plataforma de visibilidad pública. El caso más paradigmático es quizás el de Macarena Gelman, que además de resarcida económicamente, terminó ocupando una banca como diputada frentamplista.

La Suprema Corte de Justicia declaró inconstitucional en dos oportunidades la Ley que derogó la Ley de Caducidad, en 2013 y en 2017, obviando el hecho de que la Ley de Caducidad fue sancionada en Democracia por un Parlamento representativo y fue posteriormente ratificada dos veces por la ciudadanía.

El Frente Amplio, desconociendo esas expresiones soberanas, promulgó en 2011 una ley interpretativa, acomodada a sus intereses, imponiendo su circunstancial mayoría parlamentaria. La ley 18831 fue declarada inconstitucional, a excepción de su primer artículo, meramente declarativo, por la Suprema Corte de Justicia.

La memoria reclama la traición de quienes pactaron en el Club Naval y luego desconocieron el acuerdo. La justicia reclama el respeto de las reiteradas decisiones del pueblo.

La moral reclama la condena de quienes sirviéndose de ocasionales mayorías cuando gobernaron desconocieron un plebiscito y un referendun, para desnaturalizar una ley y usarla como objeto de su venganza.

La historia reclama por el cierre definitivo de uno de los capítulos más dolorosos de nuestro pasado reciente, reescrito a su antojo por quienes mal gobernaron en los oscuros últimos quince años.

Al pie del Cañón

Filtro y decantación

Extraído del libro: Cero a la Izquierda; biografía de Jorge Zabalza | Federico Leicht | Edit. Letraeña, 2007.

El miércoles 24 de agosto de 1994, por la tarde, cientos de manifestantes se congregaron en las inmediaciones del Hospital Filtro para protestar por la inminente extradición a España de tres presuntos miembros del grupo armado vasco ETA. Para los

tupamaros, aparte de una situación inaceptable, se trataba de un compromiso con quienes desde 1985 los habían apoyado económicamente en varios momentos difíciles. Para Zabalza era la oportunidad de poner a prueba la fuerza militante que desde años atrás venían acumulando, de bautizarla con fuego en una instancia confrontativa.

A las cinco de la mañana la tensión empezó a incrementarse y los cordones policiales avanzaron para desplazar a los acampantes. Mientras éstos formaban otro cordón negándose a retroceder, en una camioneta Kombi estaba reunido el ejecutivo del MLN, evaluando qué hacer y cómo hacerlo. El MLN contaba con un ómnibus repleto de cócteles molotov y cinco mil miguelitos, además de una banda de jóvenes radicales deseosos de entrar en acción. Cuando desde la camioneta vieron la avanzada de la Policía, que a golpes empezó a correr las vallas hacia bulevar Artigas hiriendo a dos personas y deteniendo a otras dos, Mujica y Fernández Huidobro se fueron hasta la radio Panamericana a denunciar los hechos. Zabalza, con el handy de la radio en la mano, se sumó al grupo que a pedradas resistía los embates de la Policía, transmitiendo en vivo desde el lugar de los hechos.

Desde la radio la “manija” crecía, la enardecida verborragia alcohólica de Eleuterio Fernández Huidobro y José López Mercao determinó que la afluencia a la protesta fuera masiva: la gente empezó a llegar por centenares; había mujeres, ancianos, niños, pero también militantes armados, convocados todos a resistir la orden judicial. El fiscal de gobierno, Juan José Pumarega, inició luego una acción penal contra el MLN a raíz de aquellos excesos verbales dirigidos hacia él.

Para mediodía la violencia estaba en el aire, a punto de reventar. Previendo que la agresión de la Policía se podía desatar de un momento a otro, Zabalza, junto a Héctor Suárez y Hugo Ramírez se fueron a la radio para tranquilizar a los desbocados. Viendo que era imposible volvieron al Filtro, donde colectivamente llamaron a la calma, retiraron el ómnibus e incluso desarmaron militantes que pretendían responder a la violencia policial que se desató con furia sobre las cinco de la tarde.

El que olvida su pasado

.....

ENTREVISTA EN TELEVISIÓN

Agustín TAJES

Ayer en el programa Arriba gente, de Canal 10 vimos una entrevista al Dip. Gral. Guido Manini Ríos, donde la Sra. Lorena Bomio, de entrada arremetió con intención de ponerlo contra las cuerdas. De una manera impecable el Gral Manini la centró en cuanto a la postura de CA respecto a las intenciones al presentar un proyecto de derogación de la ley 18.831, mal llamada “interpretativa”. La periodista retomó la iniciativa, con esa cantinela, con que toda la prensa uruguaya encara el tema. “La sentencia de la CIDH obliga a Uruguay a juzgar los crímenes de lesa humanidad y es así, sin duda es porque lo afirmó el Dr. Martín Risso Ferrand.” El Gral. Manini, con la calma que lo caracteriza le explicó las razones por las que esa afirmación es incorrecta y sobre todo, porque la adhesión a la Convención Americana sobre Derechos Humanos se hace por una ley votada por el Parlamento y Promulgada por el Poder Ejecutivo, mientras que la Carta Magna es votada por el Cuerpo Electoral, que también ratificó la Ley de Caducidad en el referéndum de 1989 y por lo tanto no puede ser derogada por aquel cuerpo.

El Dr. Risso es un jurista prestigioso, pero no es infalible y la misma izquierda, en el Parlamento lo ha ignorado en diversos temas legales. En cambio queremos compartir opiniones de otros juristas tan o más connotados que a lo largo de los años se han expresado sobre estos temas, e incluso volcado su sapiencia en importantes piezas jurídicas.

.- Comenzaremos con el Dr. Gonzalo Aguirre, uno de los más reconocidos constitucionalistas, que a la sazón hace unos años escribía las editoriales de El País de los domingos, incluyendo una memorable pieza titulada “Catarata de errores” donde dejaba absolutamente claro el fraude cometido para lograr una declaración de inconstitucionalidad de la Asamblea General, con los votos exclusivos, por supuesto, del FA.

De dicha nota extractamos lo que sigue:

“Se equivocaron feo, por último, cuantos sostuvieron que la ley de caducidad es derogable. Como recurso político, para torear a los frentistas, es comprensible. Pero, jurídicamente, es un claro yerro. Como también lo es que la Corte se pronuncie sobre la constitucionalidad de una ley confirmada por el Cuerpo Electoral en un referéndum.

Este es un recurso, calificado como tal por el art. 79 de la Carta. O sea, un medio de impugnación de las leyes ante el titular de la soberanía.

Una vez que éste se pronuncia, oficiando de tribunal de alzada, el Parlamento no puede enmendarle la plana, de la misma manera que un Juez Letrado no puede, respecto de su sentencia apelada, hacer otra cosa que cumplir el fallo del Tribunal de Apelaciones.”

.- Extractamos de una demanda de nulidad ante el TCA, contra la resolución 323 del PE que revocó todas las anteriores (88) de los gobiernos precedentes, que incluían otros tantos casos en la Ley de caducidad, firmada por 3 prestigioso juristas.

“6.3.- Los tratados son ratificados por leyes comunes Es asimismo cierto que: la ratificación de los tratados y convenios citados por la sentencia de la Corte Interamericana de DDHH en el caso Gelman, en esencia no impedían al Estado uruguayo promulgar una ley de amnistía como es la 15.848, pero, además, tampoco lo hacían formalmente ya que los mismos fueron ratificados por una ley común y por lo tanto, es absolutamente constitucional, en ejercicio de la soberanía, promulgar más tarde una ley que por ser posterior tiene total validez, aún en aquellos aspectos que pudieran existir discrepancias.

El hecho de que eventualmente se violara un convenio, o un tratado que derivara luego en una sanción para el país, no le quita legitimidad a una norma dictada en uso de la soberanía. En ese sentido, previo al plebiscito de 2009 la SCJ emitió un fallo de inconstitucionalidad de la Ley 15.848, pero el Cuerpo Electoral decidió no anular la Ley, lo que significa que quien ejerce la soberanía en forma directa ratificó nuevamente la norma. Supongamos que quienes impulsaban la anulación hubieran obtenido el triunfo en las urnas (aún con las groseras inconstitucionalidades de forma, en la convocatoria y de fondo, al violar principios generales de derecho que son el fundamento de las garantías en cualquier Estado de Derecho) y que el fallo de la SCJ hubiera ratificado los 3 anteriores de constitucionalidad. ¿Alguien hubiera discutido el fallo del soberano?”

Del mismo escrito, extractamos un pasaje de una nota del Dr. Heber Gatto titulada “Soberanía”

“Ningún derecho tiene el tribunal (CIDH) para pretender violentar nuestro derecho interno mediante una argumentación que muchos citan pero pocos examinan.

Uruguay no puede anular leyes por actos legislativos sin desconocer su Constitución, cuya modificación por plebiscito fue expresamente rechazada; menos puede desconocer garantías penales sin colocarse contra el progreso civilizatorio y negar su tradición humanista.

Sin embargo, principios que deberíamos proclamar orgullosamente en los foros internacionales, los desmerecemos, propiciando el fallo adverso con actitudes derrotistas que lo proclaman.

Ni la Convención Interamericana ni la Declaración Americana impedían al País dictar una ley de amnistía en 1986, los argumentos ya adelantados por la Comisión Interamericana al respecto son insostenibles. Ninguno de ambos instrumentos legisla sobre delitos de lesa humanidad y es falso que la amnistía estuviere prohibida por el invocado “derecho a la jurisdicción”, sí así fuere, mal podría habersele otorgado a los guerrilleros.

Además, el art. 7 de la Convención la concede expresamente y fue aplicada por doquier.

Tan inaceptable como este atropello preanunciado, son los efectos que propicia el ingreso subrepticio del derecho internacional en el campo penal, donde parecería que el delicado equilibrio de principios tejido durante generaciones, súbitamente colapsara y algunos magistrados olvidaran que no hay delito sin ley o crímenes sin pena.”

Otro pasaje del mismo escrito:

6.8.- Una sentencia de un órgano internacional de justicia no puede estar por encima de la decisión del soberano.

La Constitución de la República establece en su Artículo 4º: “La soberanía en toda su plenitud existe radicalmente en la Nación, a la que compete el derecho exclusivo de establecer sus leyes, del modo que más adelante se expresará.

Y luego, el Artículo 82 establece: “La Nación adopta para su Gobierno la forma democrática republicana. Su soberanía será ejercida directamente por el Cuerpo Electoral en los casos de elección, iniciativa y referéndum, e indirectamente por los Poderes representativos que establece esta Constitución; todo conforme a las reglas expresadas en la misma.”

Por lo tanto, como expresa el Dr. Gatto en la nota transcrita, ningún derecho le cabe a la Corte para imponer modificaciones a nuestro sistema legal y menos aún cuando las normas han sido ratificadas por el cuerpo electoral en un plebiscito o un referéndum. Y, a continuación, del mismo escrito, la opinión de un prócer del derecho uruguayo, que suele citarse para dar por terminada una discusión:

“En ese sentido es muy claro lo que dice la sentencia N°. 62/92, 11/XII/1992 de la Suprema Corte de Justicia: “La Corte fundamenta su dictamen en la opinión del Dr. Jiménez de Aréchaga: “Cabe sostener –y así lo han admitido grandes autoridades científicas- que la totalidad de las normas contenidas en una Constitución escrita integran un “sistema de garantías”

instituido a favor de los administrados”. “De ahí que se imponga un severo tratamiento por parte del intérprete, al tenor literal de sus disposiciones”.

“Si la respetuosa sumisión al texto se impone siempre que se trate de interpretar una Constitución escrita, ello resulta tanto más necesario en el caso de las Constituciones que extraen su autoridad no del voto de una Asamblea constituyente o de un Parlamento, sino del pronunciamiento popular a través de un plebiscito o de un referéndum de ratificación”.

“Obsérvese que, en este último caso, el constituyente, la autoridad que da nacimiento al texto constitucional, no es el órgano parlamentario o el grupo de ciudadanos que ha tomado a su cargo la redacción del proyecto, sino el Cuerpo Electoral todo, la ciudadanía misma que, en función constituyente, consagra la autoridad del texto por medio de su voto”. “(R.D.J.A. T. 68, pág. 15)”. SCJ, Libro Decretario”

Podríamos seguir agregando citas y opiniones de gente mucho más calificada que el Dr. Risso, incluso del Dr. Koseniak, que incluimos en nuestra última nota y que fue por años la estrella jurídica de la izquierda uruguaya, pero pensamos que es suficiente con lo que hemos compartido.

La batalla parlamentaria será dura y los medios foca van a ser tan serviles como nos tienen acostumbrados, pero, como dijo el Gral. Manini; la cuestión es recuperar el estado de derecho. Y agregamos, como desde hace años venimos repitiendo, la democracia sin república no es democracia y la democracia republicana sin estado de derecho es una mentira.

Demos esa batalla con fe y mucho temperamento, porque la razón está de nuestra parte y podremos dejar a nuestros hijos y nietos un país mejor.

Luchador por siempre

JURISTAS ENTREGUISTAS

Agustín TAJES

Durante casi 20 años hemos venido escribiendo sobre las diferentes estrategias de la izquierda, para llevar a la práctica la doctrina Gramsci, por la que, para lograr el triunfo definitivo en el tránsito hacia una sociedad socialista, es necesario cambiar la mentalidad de la ciudadanía de un país.

Sin duda que el primer objetivo se ha centrado en la educación, la cultura y los medios, pero en paralelo, a través de diferentes “colectivos” (como les gusta llamarse) han desarrollado una red de

ONGs y otras organizaciones, que ante la pasividad de los demócratas republicanos, han contribuido a transformar, incluso, el estado de derecho, que soberanamente se ha dado la nación. En ese sentido se ha impulsado la idea de que el derecho internacional, administrado por organismos que, desde la época de la vieja URRSS, han sido cooptados por la izquierda, que, por supuesto, han operado con una grotesca dualidad, victimizando a las organizaciones terroristas en los países democráticos, mientras hacen la vista gorda en aquellos gobernado por brutales dictaduras, que violan los DDHH de todas las maneras posibles. Con la presentación de un proyecto de Ley que propone derogar la 18.831, “interpretativa”, que devolvería a la Ley de Caducidad su total vigencia, se levantaron muchas voces discordantes, provenientes de la izquierda, que han tenido como su sostén jurídico al Dr. Martín Riso, pretendido “constitucionalista”, que pone a las sentencias de una Corte internacional por encima de nuestra Constitución.

Ningún Oriental bien nacido podría hacer eso, sin pisotear el legado artiguista, que se sintetiza en el Art. 82 de la Carta: “Artículo 82.- La Nación adopta para su Gobierno la forma democrática republicana. Su soberanía será ejercida directamente por el Cuerpo Electoral en los casos de elección, iniciativa y referéndum, e indirectamente por los Poderes representativos que establece esta Constitución; todo conforme a las reglas expresadas en la misma.”

Pero, además, es necesario demostrar que aquella frase favorita de Lucía Topolansky, cuando se le preguntaba por alguna iniciativa inconstitucional del gobierno frentista, “estamos buscando un artilugio jurídico”, o sea, “estamos viendo de que manera cometemos el fraude a la ley”, no es otra cosa que el modus operandi, de quienes desprecian el estado de derecho y que cuando les conviene lo invocan, pero si no, lo pisotean.

Por eso queríamos comentar una nota del El País del 5 de agosto próximo pasado, donde el citado abogado Riso trata de demostrar, con su acostumbrada soberbia, que la derogación de la ley 18.831 no sólo tiene errores jurídicos, sino que, además “sería una catástrofe, porque se violaría la Convención Americana de los DDHH. Dice la nota en cuestión:

Constitucionalista Riso sobre proyecto de Manini: “Tiene errores jurídicos”.

Martín Riso dijo “si son delitos de lesa humanidad definitivamente no prescriben” por lo que el proyecto de ley para reinstalar la Ley de Caducidad tiene “errores jurídicos”.

El abogado constitucionalista Martín Risso se refirió al proyecto de ley presentado por Cabildo Abierto para reinstalar la Ley de Caducidad y remarcó que el mismo tiene “errores jurídicos”. Además, destacó que “si son delitos de lesa humanidad definitivamente no prescriben”.

Comentamos:

La SCJ ha declarado en varias sentencias (la última hace muy poco) la inconstitucionalidad de los arts. 2 y 3 de la ley 18.831, lo que significa que en nuestro país no se han cometido delitos de lesa humanidad y el período desde 1986 al presente, se considera válido a los efectos de la prescripción. No hay duda que las expresiones del Dr. Risso son un paralogismo, partiendo de una base falsa. No hay ningún error jurídico en ese sentido en el proyecto de ley presentado.

Continúa la nota:

“En el año 1975, de acuerdo a lo que establece la Constitución y por unanimidad de votos de miembros de la Cámara de Senadores y la Cámara de Representantes, Uruguay decidió habilitar al Poder Ejecutivo la ratificación de la convención americana y autorizarlo para que se sometiera a la convención de la Corte Interamericana (...) No es la primera ni la única vez que Uruguay, como todos los países serios, se somete a la jurisdicción de organismos internacionales”, detalló en diálogo con “Doble click” (radio Del Sol). Por ese motivo, indicó que “el artículo 1 definitivamente está mal”. “Nadie puede discutir que esa sentencia es obligatoria para el Uruguay. Las sentencias son obligatorias en el ámbito internacional y en el ámbito interno y eso no se discute desde hace siglos”, subrayó. Respecto a los artículos 3 y 4, manifestó que “la parte de la prescripción va directamente en contra de la sentencia de la Corte Interamericana”. Asimismo, agregó que “sería un daño al prestigio internacional del país” y “tendría consecuencias muy graves para el futuro del Uruguay”.

“Los delitos graves no prescriben y si son delitos de lesa humanidad definitivamente no prescriben”, aclaró.

“Si los delitos cometidos durante la dictadura son o no son de lesa humanidad, eso tiene dos bibliotecas. Una tradicional, de principios del siglo XX, que dice que no, salvo que haya una ley que los establezca como tales. (...) Hay una segunda posición que es la mayoritaria en esto, en América, Europa y Naciones Unidas, que dice que no. Siempre estos delitos fueron imprescriptibles, no amniables y que pueden ser perseguidos en cualquier país del mundo. Esta segunda posición que es la dominante en la actualidad, es la que se fundamenta la sentencia de la Corte Interamericana”, dijo el constitucionalista.

**Risso fue enfático y sostuvo que “esa doble biblioteca se terminó en Uruguay” porque mismo “la terminó la Corte Interamericana”.
Comentamos:**

Nuevamente el Dr. Risso usa la parte que le conviene, para asegurar que la sentencia de la CIDH está por encima de nuestra Constitución, de las decisiones del Cuerpo Electoral y todo el marco normativo del Estado de derecho uruguayo. Al citar la Convención Americana, se olvida de sus artículos 29 y 30, que dicen:

**“Artículo 29. Normas de Interpretación
Ninguna disposición de la presente Convención puede ser interpretada en el sentido de:**

**a) permitir a alguno de los Estados Partes, grupo o persona, suprimir el goce y ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la Convención o limitarlos en mayor medida que la prevista en ella;
b) limitar el goce y ejercicio de cualquier derecho o libertad que pueda estar reconocido de acuerdo con las leyes de cualquiera de los Estados Partes o de acuerdo con otra convención en que sea parte uno de dichos Estados;**

c) excluir otros derechos y garantías que son inherentes al ser humano o que se derivan de la forma democrática representativa de gobierno, y

d) excluir o limitar el efecto que puedan producir la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre y otros actos internacionales de la misma naturaleza.

Artículo 30. Alcance de las Restricciones:

Las restricciones permitidas, de acuerdo con esta Convención, al goce y ejercicio de los derechos y libertades reconocidas en la misma, no pueden ser aplicadas sino conforme a leyes que se dictaren por razones de interés general y con el propósito para el cual han sido establecidas.”

Como vemos, la misma Convención establece que no se puede interpretar en el sentido de excluir los derechos y garantías que son inherentes al ser humano y que se derivan nuestra forma democrática representativa de gobierno, que incluye que la soberanía está en la Nación y es ejercida en forma directa por su Cuerpo Electoral. Por lo tanto, de ninguna manera puede pasar por encima de 2 consultas populares, cosa que han hecho los gobiernos progre populistas durante 15 años, al amparo de juristas como el Dr. Risso.

Tampoco puede limitar el goce y ejercicio de cualquier derecho o libertad De acuerdo con otra convención en que sea parte uno de dichos Estados. Sin duda que esa sentencia colide con lo que establece respecto a los principios generales de derecho el Estatuto de Roma, la

Declaración Universal de los DDHH y la propia Convención Americana.

Asimismo, el Art. 30 establece que las limitaciones expresadas en el art. 29 sólo pueden ser por medio de leyes que se dictaren por razones de interés general. No hay duda que una ley que se dictó con el 50% de los votos y aún, con parte de ese 50%, por disciplina partidaria, es de “interés general” mientras que la ley de caducidad fue ratificada en el referéndum con casi un 60% del Cuerpo Electoral.

Y termina:

“Es mucho más grave que una inconstitucionalidad y tiene otro problema. Cualquiera juez, enfrentarlo a esta ley si es que se aprueba y a la sentencia de la Corte Interamericana, podría decir: ‘voy a aplicar la sentencia de la Corte Interamericana y no la ley’”, finalizó.

Comentamos:

Un vez más le erra muy feo, aunque es cierto lo que dice, los jueces pueden hacer lo que quieran, como lo vienen haciendo algunos, desde hace 3 lustros, pero sería bueno recordarles el Art. 23 de la Carta: Artículo 23.- Todos los Jueces son responsables ante la ley, de la más pequeña agresión contra los derechos de las personas, así como por separarse del orden de proceder que en ella se establezca.

Oriental, Soldado y Artillero

Amnistiados por el pueblo y absueltos por tres tribunales.

De lo que no se habla en el país de la cola de paja.

La absoluta falta de culpabilidad del Coronel Maurente

Coronel José Carlos Araújo

En esta serie venimos demostrando la absoluta falta de pruebas con que fueron condenados los militares y policías por el supuesto asesinato de veintiocho terroristas de la banda armada PVP, tal como concluyeron un tribunal de ciudadanos italianos y los dos tribunales de honor.

Como vimos, la falta de pruebas surge de la propia acusación fiscal, que en realidad “confiesa” no saber si existió el vuelo, no conoce la tripulación ni la cantidad de pasajeros, ni su identidad, y ni siquiera si fueron trasladados o no, según sus propias palabras, y concluyendo que: “Es imposible, por lo dicho ut supra, que podamos obtener los elementos probatorios que expliquen caso por caso las circunstancias de cada desaparición” (Fs. 8257 del expediente original). Solución: los condenaron “al bulto”, como grupo que habría asesinado a otro grupo; personas estas identificadas tan arbitrariamente, que dos de ellas reaparecieron.

Tal como lo predijimos, con el peso de la presidencia masónica de la república, los hermanos Vázquez y Toma al fin encontraron en Roma un tribunal que, desconociendo el veredicto popular de primera instancia, tal como acá los tres poderes del Estado desconocen un referéndum y un plebiscito, los condena a cadena perpetua en un juicio multinacional al “Plan Cóndor”.

Una verdadera boutade jurídica, o sea, como recoge el diccionario: una intervención pretendidamente ingeniosa, destinada por lo común a impresionar, o un hecho paradójico pero poco eficaz. Boutade destinada a impresionar, paradójica y poco eficaz, porque todo ese esfuerzo y gasto millonario de “Juan Pueblo” no tienen consecuencia ninguna en nuestro orden jurídico y sobre los condenados, justamente por eso, porque ya fueron juzgados por la muerte de esos descendientes de italianos; que dicho sea de paso no sabemos si eran ciudadanos italianos, ni tampoco porqué la contumaz creadora de hechos Mirtha Guianze los “subió al avión”. Porque además nuestra constitución prohíbe los juicios en ausencia o rebeldía, como en este caso, y porque no se puede juzgar dos veces por la misma causa, “non bis in ídem”, y porque en nuestra legislación no existe la cadena perpetua, por lo que además tampoco corresponde la eventual extradición; tal como lo han reconocido Jorge Chediak, presidente de la Suprema Corte de Justicia y el Fiscal de Corte, Jorge Díaz, según informa La Juventud (22/07/19).

Obviamente, por eso lo del título de estas notas, es la cola de paja la que les impelió a buscar una ratificación allá donde fuera y bien afuera de nuestra supuesta soberanía, en una farsa ritual y simbólica, que socapa de un imaginativo “juicio a un plan” en una sede cualquiera del mundo, les liberara del peso de la culpa vernácula por el pecado de prevaricato, o sea dictar una resolución injusta, con plena conciencia de su injusticia.

Veamos: el “relato” sobre el que se postuló la acusación es que “la banda que operó en la Argentina”, como dice el expediente, contra la banda terrorista PVP, se habría tomado el trabajo, actuando al margen de toda institucionalidad y sin conocimiento de los mandos, de trasladar un grupo de veintiocho en un segundo vuelo secreto y nocturno desde Aeroparque a Carrasco, el 5 de octubre de 1976, y después se tomaron el trabajo de trasladarlos a algún lugar, hacer un enorme pozo, matarlos a todos acá y enterrarlos, cuando bien pudieron dejarlos en Buenos Aires librados a su suerte, que a decir verdad parecía poca. Decimos esto considerando que en verdad lo que sabemos fehacientemente es la existencia un único vuelo gracias al cual se salvó las vidas a otros tantos sediciosos del

PVP que están “vivitos y coleando” gracias a que el mismo grupo de condenados no los dejó abandonados a su suerte en Buenos Aires.

Por otra parte, la sabiduría popular tiene por refrán que: “Secreto de uno, de ninguno; de dos, sábelo Dios; de tres, secreto no es”, o “Lo que saben tres, sábelo toda res”, o “secreto entre tres del pueblo es”, para significar lo difícil que resulta guardar un secreto.

Además de la notoria y pública falta de pruebas, parece inverosímil que un operativo de tamaño envergadura, en el que tendrían que haber participado muchas personas de distintas jerarquías, dependencias y funciones, donde todo se registra por escrito y se entregan novedades, pueda mantenerse en secreto durante casi medio siglo y que después de tanta búsqueda durante tantos años, solamente hayan aparecido dos “desaparecidos” fuera del país.

El más elemental sentido común nos dice, como manifiesta la propia fiscal, que no sabemos si existió o no el tal vuelo, los veintiocho asesinatos y la desaparición en Uruguay, lo cual sería un crimen injustificable, pero sí sabemos que no hay pruebas del mismo y que parece inverosímil que haya existido, considerando sus dimensiones y que nadie, en este país “donde todos nos conocemos”, sepa nada después de tantos años de investigación y búsqueda.

Pero la peor vergüenza que les debería carcomer el alma si la tuvieran despierta, es la “absoluta falta de culpabilidad”, como bien definió el tribunal de honor, del Coronel Luis Maurente.

Del propio relato se deduce que para ser imputados en este supuesto crimen organizado en secreto, los integrantes del grupo deberían estar relacionados con las actividades en Buenos Aires.

En el caso de Maurente, el expediente dice lo siguiente: “Por último el también enjuiciado LUIS ALFREDO MAURENTE MATA (fs. 833 a 837 y 2142 a 2147 vta.) negó haber concurrido a la Argentina y haber estado en Automotoras Orletti, ello no obstante María del Pilar Nores, no sólo afirmó su presencia en el centro, sino también haber sido objeto de apremios físicos por parte de este.”

Esta declaración que es la única que vincula al entonces teniente Maurente con el caso, debió considerarse bajo el principio de “Testis unus, testis nullus”, locución latina que significa un testigo, ningún testigo; es decir, un solo testigo es como si ninguno hubiera.

Pero además, la propia Nores en sus declaraciones registradas en el libro “A todos ellos”, páginas 420 y 421, no menciona a Maurente entre sus interrogadores, sino que dice que otro supuesto oficial uruguayo: “Fue el único que vi estando en la Jefatura de la Policía Federal argentina. Vino a interrogarme durante los tres o cuatro días siguientes que permanecí allí.”

Asimismo, según sus declaraciones al diario El Observador, el 13 de octubre de 2007, dice: “Nores comenzó a colaborar con los militares 36 horas después de su detención, porque no soportó las torturas.”, y en el expediente del caso (fs. 428 a 431) consta su testimonio: “el 9 de junio de 1976 fui secuestrada en Buenos Aires...”, por lo cual las 36 horas en que se supone fue sometida a apremios físicos, transcurrieron necesariamente entre el 9 y el 11 de junio de 1976, fecha en la cual, según consta en documentación oficial indubitable y declaración de testigo, Maurente no prestaba servicios en el SID, sino que estaba en el Comando General del Ejército, en Montevideo, después de regresar de un curso en Panamá.

En el Boletín del Ministerio de Defensa del 5 de agosto de 1976, N° 7045, está inserta la resolución del ministerio N° 8.493 donde consta: “Desígnase para prestar servicios en el Servicio de Información de Defensa al señor Teniente 1ro. Don Luis A. Maurente.”; por lo cual jamás pudo haber estado en Buenos Aires entre el 9 y el 11 de junio, cuando dice Nores que fue interrogada antes de pasar a colaborar abiertamente (aunque hay otra versión sobre las causas de su voluntaria deserción y colaboración).

Son otras pruebas, o al menos serios indicios, de la desvinculación total de Maurente, que él nunca fue llamado a declarar por la Comisión para la Paz, ni por el Comandante en Jefe del Ejército para las averiguaciones practicadas en el 2005, y es el único del “grupo” que no fue imputado por el caso Gelman.

¿Por qué en estas instancias lo excluyeron sin mediar razones nuevas?

Por todo lo expuesto en estas tres notas que hemos puesto al discernimiento público gracias a Nación, el tribunal de honor, después del análisis y discusión, de las conclusiones y deliberaciones, expresadas por escrito y que sería extenso exponer aquí, falló lo siguiente: “Declarar que el Señor Coronel en situación de retiro don Luis Maurente se encuentra comprendido en el Límite A numeral 1, del Literal “a” del Artículo 108 del Reglamento de los Tribunales de Honor de la Fuerzas Armadas, “Falta absoluta de culpabilidad”, la cual fue ratificada por el Tribunal de Alzada.

El que tenga oídos que oiga y el país de cola de paja que busque liberarse de su culpa, quizás Fuenteovejuna, por la cual el Coronel Maurente hace más de trece años que es prisionero político del sistema democrático.

Esto le reprochó con hidalguía el Comandante en Jefe del Ejército a la república.

Observador atento

ESCUADRÓN DE LA MUERTE

ESCUADRON DE LA MUERTE: “escuadrón de la muerte”, término que, por estas latitudes, adoptamos de aquellos que solían operar en Brasil y que aún hoy suelen hacerlo. Pero en concreto, un escuadrón de la muerte es una organización clandestina dedicada a decidir, planificar y ejecutar asesinatos de personas que consideran perjudiciales para sus intereses o, eventualmente, desde su punto de vista, la sociedad, reivindicando su autoría, para crear una situación de terror entre el grupo a que pertenecen las víctimas.

Reconocer que entre el año 1962 y el 1972, operó en nuestro país una organización que encaja exactamente dentro de esas características, que dejó detrás suyo casi 8 decenas de víctimas, muchas de ellas asesinadas con la típica metodología que es común a los escuadrones de la muerte en cualquier lugar, es decir, seleccionar un objetivo, estudiarlo, planificar su asesinato y ejecutarlo fríamente, haciendo saber que seguirán asesinando a quienes se opongan a sus demandas.

Fueron muchas decenas de asesinatos llevados a cabo por los integrantes de un Escuadrón de la Muerte”, que no fueron otros que los sediciosos Tupamaros, que hasta “promulgaron” un “Código penal”, donde se instauraba la pena de muerte.

Es notable que hasta hay un video, que hemos visto casi todos, ya que fue usado en vísperas de las anteriores elecciones nacionales de 2004, donde las hermanitas Topolansky hablan orgullosamente de ese pasado criminal y María dice, muy suelta de cuerpo, que ellos seleccionaban a sus víctimas y luego eran analizadas muy cuidadosamente sus sentencias, lo que nos debería dejar tranquilísimos, pues sus ejecuciones, según ella, aseguraban la justicia de esos asesinatos. Se olvidó de decir que no eran la justicia competente, que sus códigos no fueron promulgados legalmente y que nuestra Constitución prohíbe la pena de muerte. No obstante, sí está muy claro que el padrón de conducta seguido para concretar esa serie de crímenes, coincide perfectamente con el de cualquier “Escuadrón de la muerte”, de los que han operado principalmente en CUALQUIER época y en cualquier parte del mundo.

Cuando estas cosas pasan, no podemos menos que pensar en la intencionalidad de esas personas, que utilizan el poder de un medio masivo de comunicación, para crear corrientes de opinión que todos conocemos.

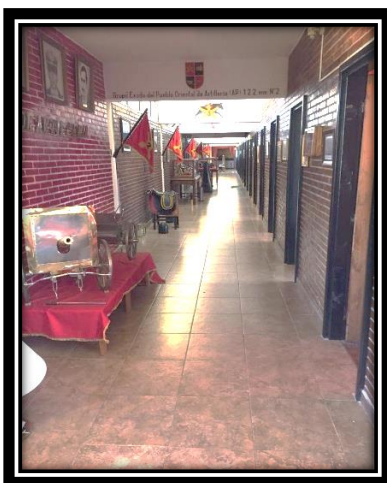
Muchos de esos asesinatos nunca fueron aclarados y, por lo tanto sus autores quedaron impunes. La ley de amnistía 15.737, no

alcanzaba a los autores de homicidio intencional consumado que no hubieran estado presos al momento de su promulgación. No obstante esos criminales nunca fueron requeridos y menos juzgados. Ahora que hay una fiscalía para crímenes de lesa humanidad, sería bueno que la aplicaran a esos terroristas y no a los Policias y Militares con muchas causas inventadas y testigos falsos.

Al pie del Cañón

16.- ARTILLERÍA EN NUESTRA MEMORIA Y RECUERDO

Aquellos Camaradas que quieran enviar sus fotos o recuerdos para el Boletín, deberán enviarlo al siguiente correo: artilleriamemoria@gmail.com

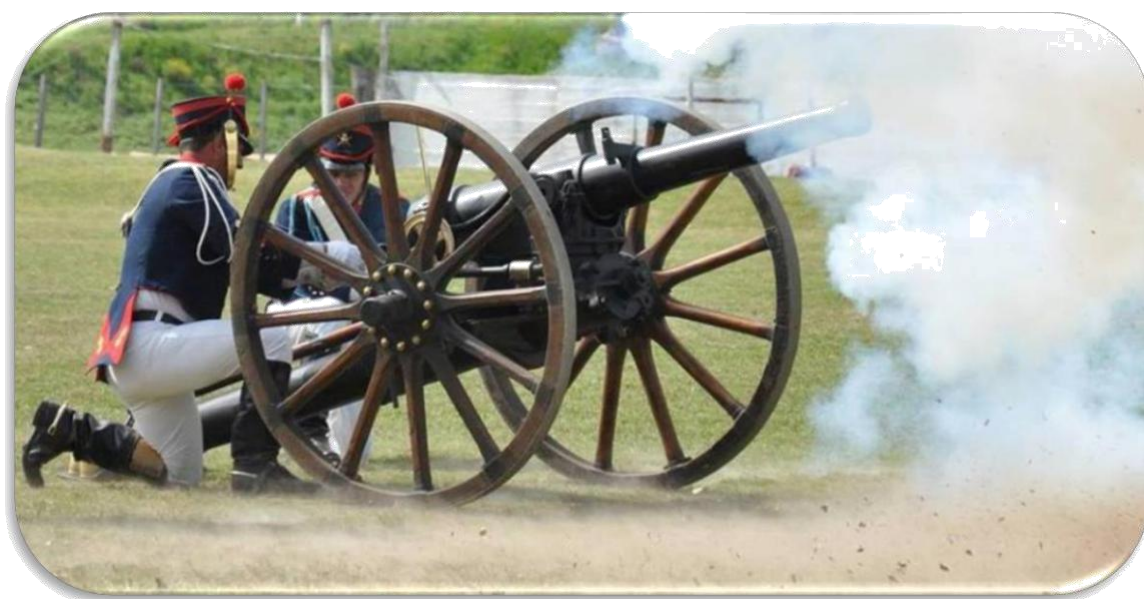




Con la seguridad que todos recordamos nuestros días de Cadetes en ese lugar tan querido como la Escuela Militar. Los recuerdos del “Alojamiento de los Lustras”, de los litros de Brasso dejados en los bronces, los litros de cera en el piso de parquet, las jornadas de Instrucción en Campaña. Los mejores días de nuestra sagrada VIDA MILITAR.

***NADA ni NADIE -NUNCA- PONDRÁ DE RODILLAS al
EJÉRCITO NACIONAL***

INSTITUCIÓN FUNDACIONAL y FUNDAMENTAL DE LA PATRIA



VIVA la ARTILLERÍA ORIENTAL

VIVA el EJÉRCITO NACIONAL

¡VIVA la PATRIA!